

Quito, 14 de noviembre de 2016

Señor
FABIÁN BACA COBO
Presidente Ejecutivo
Corporación Casabaca Holding S.A.
Quito, D.M.

De mis consideraciones:

Por la presente, pongo en su conocimiento que con fecha, 17 de octubre de 2016, mediante escritura pública N°20161705001P03403, copia que se adjunta, se realizó la donación de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, de propiedad de Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente Donante	C.I.	Cesionario Donatarios	C.I.	Nº de acciones donadas
Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	1704031820	Claudio Enrique Cobos Baca	1708188592	29.000,00
		María de Lourdes Cobos Baca	1705950697	29.000,00
		Héctor Alberto Cobos Baca - representado por Olga Baca Moscoso	Pasaporte: 466994679	29.000,00
		Total		87.000,00

Cabe indicar que esta transferencia se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicito se realice el respectivo registro en los libros de Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
C.I. 1704031820
Cedente - Donante

MARÍA DE LOURDES COBOS BACA
C.I. 1705950697
Cesionaria

Claudio Enrique Cobos Baca

CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA

C.I. 1708188592

Cesionario

Olga Baca

Cónyuge 170462528-2

Héctor Alberto Cobos Baca

HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA

Pasaporte: 466994679

Cesionario

Representado por Sra. Olga Baca

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE



V4343V422

119669000

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

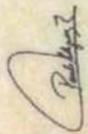
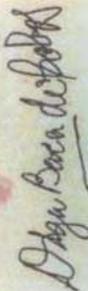
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO HERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



Factura: 001-002-000019013



20161705001P03403

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escritura N°:	20161705001P03403						
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704031820	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COBOS BACA CLAUDIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708188592	ESTADOUNIDENSE	DONATARIO(A)	
Natural	COBOS BACA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705950697	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	COBOS HECTOR ALBERTO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	466994679	ESTADOUNIDENSE	MANDATARIO(A)	ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
UBICACION							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	209648.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

AP: 8570-DP17-2016-MP



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. ESCRITURA: 20161705001P03403

1. ESCRITURA DE:
DONACION

2. DONANTE:
ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO

3. DONATARIOS:
CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA
MARÍA DE LOURDES COBOS BACA
HÉCTOR ALBERTO COBOS

4. CUANTIA:
USDS209.648.16

DI: 2 COPIAS

G.P

En la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, Republica del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí ante mí Doctora María Amparo Romero Ponce, Notaria Primera Suplente del Cantón Rumiñahui, por acción de personal del Consejo de la Judicatura número ocho cinco siete cero -DP diecisiete-veinte dieciséis-MP-, de seis de octubre del dos mil dieciséis, comparecen por una parte en calidad de donante, la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos por sus propios y personales derechos y por otra y como donatarios, CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA, de estado civil casado de ocupación empleado privado, MARÍA DE LOURDES COBOS BACA; de

1 estado civil divorciada de ocupación quehaceres domésticos y
2 ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de estados civil
3 viuda, de ocupación quehaceres domésticos en representación de
4 HÉCTOR ALBERTO COBOS, conforme Poder que se adjunta
5 como habilitante por sus propios y personales derechos, Los
6 comparecientes declaran ser ecuatorianos excepto el primero de
7 nacionalidad estadounidense, mayores de edad, domiciliados en
8 Quito de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, portan y me exhiben
9 sus cédulas de identidad; y me han autorizado para compararlos con su
10 información personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil,
11 Identificación y Cedulación y además,. Los comparecientes fueron
12 debidamente advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de
13 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
14 separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción,
15 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y, me piden que
16 eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor
17 literal y que transcribo a continuación es el siguiente: Señor Notario: En
18 su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de
19 DONACIÓN contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
20 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura
21 pública: A) Por una parte y como donante la señora ALICIA OLGA
22 EULALIA BACA MOSCOSO, portadora de la cédula de ciudadanía
23 número (170403182-0) uno siete cero cuatro cero tres uno ocho dos
24 guion cero, de estado civil viuda; y, B) Por otra como donatarios los
25 señores Claudio Enrique Cobos Baca portador de la cédula de
26 identidad número (170818859-2) uno siete cero ocho uno ocho ocho
27 cinco nueve guion dos, de estado civil casado; María de Lourdes
28 Cobos Baca, portadora de la cédula de ciudadanía número



1 (170595069-7) uno siete cero cinco nueve cinco cero seis nueve
 2 guion siete , de estado civil divorciada; y, Alicia Olga Eulalia Baca
 3 Moscoso con cédula de ciudadanía número (170403182-0) uno siete
 4 cero cuatro cero tres uno ocho dos guion cero en representación de
 5 Héctor Alberto Cobos, conforme Poder que se adjunta como
 6 habilitante. Los comparecientes se encuentran domiciliados en la
 7 ciudad de Quito, y de tránsito por la ciudad de Sangolquí, con
 8 capacidad para comparecer y cuan hábiles en derecho se requiere.
 9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compareciente es
 10 propietaria, entre otros bienes, de (87,000) ochenta y siete mil
 11 acciones a su favor en la compañía CASABACA HOLDING S.A.,
 12 adquiridas a lo largo del tiempo en base a su trabajo honesto b) La
 13 señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO desea
 14 transferir las acciones de la compañía CASABACA HOLDING S.A.
 15 a favor de sus tres hijos mediante donación gratuita: Claudio Enrique
 16 Cobos Baca portador de la cédula de identidad número (170818859-
 17 2) uno siete cero ocho uno ocho ocho cinco nueve guion dos; María
 18 de Lourdes Cobos Baca, portadora de la cédula de ciudadanía
 19 número (170595069-7) uno siete cero cinco nueve cinco cero seis
 20 nueve guion siete; y, Héctor Alberto Cobos, portador del pasaporte
 21 número (466994679) cuatro seis seis nueve nueve cuatro seis siete
 22 nueve; sin reserva de derecho alguno, la donación a sus hijos serán
 23 conforme el siguiente cuadro:

DONANTE	No. Cédula	DONATARIO	No. Cédula / Pasaporte	NUMERO DE ACCIONES
Olga Baca Moscoso	1704031820	ENRIQUE COBOS BACA	1708188 592	29,000 (de la 14'583.724 al14'612.723)

Olga Baca Moscoso	1704031820	MARIA LOURDES COBOS BACA	1705950 697	29,000 (de la 14'612.724 al14'641.723)
Olga Baca Moscoso	1704031820	HÉCTOR ALBERTO COBOS	4669946 79	29,000 (de la 14'641.724 al14'670.723)

1 c) Se adjunta como documento habilitante el Acta Notarial de
2 Subsistencia de Patrimonio para Donación otorgada en la Notaría
3 Primera del Cantón Rumiñahui del Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, en la
4 cual la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO declara
5 que tiene bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan su
6 subsistencia. Igualmente se adjunta como habilitante el certificado
7 emitido por la compañía CASABACA HOLDING S.A. sobre las
8 acciones que tiene la misma a favor de la señora ALICIA OLGA
9 EULALIA BACA MOSCOSO. d) Los donatarios, declaran que reciben
10 las acciones que a cada uno le corresponde mediante la presente
11 donación, por lo que se incorporan dichas acciones al haber patrimonial
12 de cada uno de ellos. TERCERA.- DONACIÓN.- Con estos
13 antecedentes la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO,
14 dona actual e irrevocablemente y transfiere por toda la vida a favor de
15 sus tres hijos las acciones que se establecen en el cuadro de esta
16 Escritura. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los donatarios aceptan la
17 donación que a su favor realiza su madre ALICIA OLGA EULALIA
18 BACA MOSCOSO y le agradecen por el beneficio que les otorga. La
19 donante se da por notificada de esta aceptación. QUINTA.- GASTOS.-
20 Todos los gastos que ocasione esta escritura pública corren de cuenta de
21 la donante. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente donación
22 que aunque es de naturaleza gratuita, para fines de orden tributario se la
23 considera de (USD\$209.648.16) Doscientos Nueve Mil Seiscientos



1 Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con
2 dieciséis centavos, con el monto individualizado para cada hijo según
3 detalle adjunto. SEPTIMA.-JURISDICCION.- Toda controversia o
4 diferencia relativa a este documento podrá resolverse primeramente por
5 una mediación ante el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio
6 Ecuatoriano Americana de Quito. En caso de no solucionar el conflicto
7 mediante acuerdo entre las partes, se levantará la correspondiente acta
8 de imposibilidad y el conflicto se resolverá por un Tribunal de Arbitraje,
9 integrado por un árbitro y su suplente, los que serán designados
10 conforme al procedimiento establecido en la presente cláusula. El
11 Arbitraje administrado se llevará a efecto ante las instalaciones del
12 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano
13 Americana de Quito, sometiéndose las partes a los reglamentos del
14 Centro escogido, la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana y a las
15 siguientes reglas: a. El Tribunal será compuesto por un Árbitro y
16 decidirá en Derecho. b. El Tribunal deberá aplicar la legislación
17 ecuatoriana para resolver y el idioma del arbitraje será el castellano. c.
18 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el
19 laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer
20 recurso alguno en contra del laudo arbitral. d. Para la ejecución de
21 medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a
22 los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su
23 cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. e.
24 El procedimiento arbitral será confidencial, y quién sea condenado por
25 el Laudo Arbitral deberá pagar los costos del arbitraje. f. La
26 confidencialidad del arbitraje solo podrá levantarse con orden judicial.
27 g. En caso de conflicto en la interpretación de la presente cláusula
28 arbitral, el Tribunal Arbitral tendrá la facultad de tomar las decisiones

1 correspondientes para el justo proceso y declararse competente para
2 conocer el proceso arbitral, pues las partes tienen la voluntad de que
3 cualquier conflicto sea resuelto por medio de un Juicio Arbitral. Usted
4 señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de
5 estilo necesarias. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra
6 firmada por la abogada Gabriela Villagómez con matrícula uno dos tres
7 uno cero del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
8 de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales
9 del caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí
10 el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y para
11 constancia firman, en unidad de acto junto con el Notario, de todo lo
12 cual doy fe.

13

14

15 *Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso*
SRA.-ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
16 C.C



17

18 *Claudio Enrique Cobos Baca*
19 SR.-CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA
20 C. I 1708138592



21

22 *Lourdes Cobos Baca*
23 SRA.-MARÍA DE LOURDES COBOS BACA
24 C.C 1705950697



25

26

27

28





Dra. AMPARO ROMERO PONCE

1

2

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Corporación Casabaca Holding S.A.

Quito, 30 de agosto de 2016

CERTIFICADO

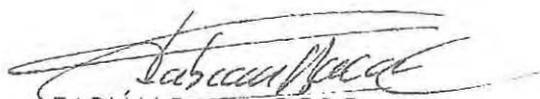
A quien corresponda:

Por la presente certifico que la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, con cédula de ciudadanía N° 1704031820, es accionista de CORPORACIÓN CASABACA HOLDING S.A. a quien le corresponde 687.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de un total de 23'000.000 de acciones, en que se divide el capital social de la compañía.

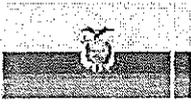
La empresa dispone de un patrimonio total de \$55'424.234,36 al 31 de diciembre del 2015, por lo que el valor patrimonial de las acciones que dispone la señora Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso es de \$1'656.461,68.

Autorizo a la interesada a dar uso del presente certificado como a bien tuviere.

Atentamente,


FABIÁN BACA COBO
Presidente Ejecutivo
Corporación Casabaca Holding S.A.





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704031820

Nombres del ciudadano: BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BACA JUAN FRANCISCO

Nombres de la madre: MOSCOSO HERLINDA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-34c42abc9c304be





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA




Número único de identificación: 1705950697
Nombres del ciudadano: COBOS BACA MARIA DE LOURDES
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1953
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1971
Nombres del padre: COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN
Nombres de la madre: BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA
Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

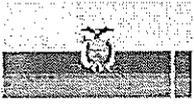
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 16:01:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f6cdb0e9400a47e





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Enrique Cobos

Número único de identificación: 1708188592

Nombres del ciudadano: COBOS BACA CLAUDIO ENRIQUE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABDO SARRAS INES

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: COBOS CLAUDIO

Nombres de la madre: BACA OLGA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 14:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f1c5e3c3a9054b4





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y POBLACIÓN

170403182-0



CIUDADANIA
BACA MOSCOSO
ALICIA OLGA EULALIA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1929-11-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Estado: Viuda
CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE

ESTADO CIVIL: SUPERIOR
INTERES: DOMESTICO QUEHACER, DOMESTICOS

V4343V4202

FECHA DE NACIMIENTO: BACA JUAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MUJER: MOSCOSO HERLINDA

FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-14



[Handwritten signatures]



Dra. Amparo Romero Ponce Notario Primero del Cantón Ruminahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original, que se ha puesto a la vista.

En Sangolquí, 17 OCT 2016

Dra. Amparo Romero Ponce
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA PRIMERA DE CANTÓN RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 170595069-7



CIUDADANIA
COBOS BACA
MARIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Tolado
FECHA DE NACIMIENTO 1953-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EMILIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-11

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

023 - 0247 1705950697

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COBOS BACA MARIA DE LOURDES

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO CANTÓN ZONA

Dra. Amparo Romero Pansa Notario Primero del Cantón Ruminahui

1) PRESIDENTA DEL JUEZO CERTIFICO que el documento original que se ha puesto a la vista. En Sangolqui 07 de Julio del 2018

Dra. Amparo Romero Pansa
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA PRIMERA DE CANTÓN RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO CACAHUAYEQUINO



CEBULA DE IDENTIDAD 9

*EXT

REPUBLICA Y NOMBRES
COBOS BACA
CLAUDIO ENRIQUE

170818859-2

LUGAR DE NACIMIENTO

United States of America
Torrón

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-24
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
INES
ABDO SARRAS



DIRECCIÓN SUPERIOR
POLICIA NACIONAL
APODERADO

APPELLADO FAMILIAR DEL PADRE
COBOS CLAUDEO
APPELLADO FAMILIAR DE LA MADRE
BACA OLGA

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

V4444V4444



Claudio Enrique Cobos Baca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES ECONOMICAMENTE ACTIVOS

011 - 0218

1708188592

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
COBOS BACA CLAUDIO ENRIQUE

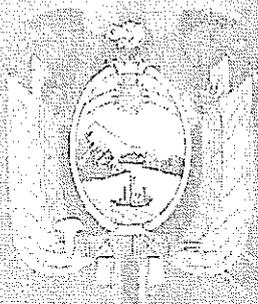
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO SAN JUAN 4
CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Amparo Romero Ponce Notaria Primera de
Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
En _____ fojas útiles.

Sangolquí *[Signature]*
17 OCT 2016
Dra. Amparo Romero Ponce
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA PRIMERA DE CANTÓN RUMIÑAHUI





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

15 ava. COPIA

De la escritura de: PODER GENERAL

Otorgado por: HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA

A favor de: ALICIA OLGA EULALIA BACA
MOSCOZO

Fecha de:

Otorgamiento: 12 DE JUNIO DEL 2003

Cuantía: INDETERMINADA

Quitó, a: 13 DE OCTUBRE DEL 2016

Dirección: Ramírez Dávalos Ed-61 y Amazonas

Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso

Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615

web: www.notarialquito.com.ec

email: contacto@notarialquito.com.ec



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

NOTARIA
0007334
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

EL SR. HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA

A FAVOR DE:

LA SRA. ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4, 77 11:13/145.

COPIAS

*** ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Junio del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense pero inteligente en el idioma



castellano, domiciliado en la ciudad de Miami, de paso por esta ciudad de Quito hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO ": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente poder general, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

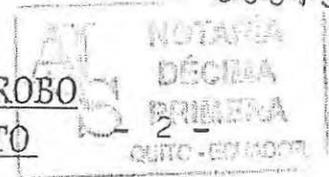
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA, quien lo hace por sus propios y personales derechos.- El compareciente es estadounidense, de estado civil casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica de paso por esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:** **PODER**

GENERAL.- El compareciente señor HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA, otorga Poder General amplio y suficiente

cu
señ
se
ciu
rep
act
man
futu
pode
mueb
Repú
grav
mueb
dere
accie
como
d.- E
o d
const
e.- E
cobre
recib



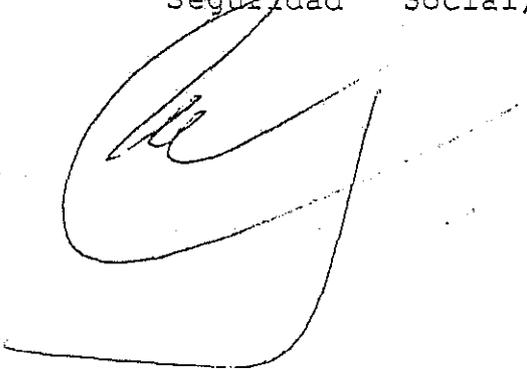
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO



cuanto en derecho se requiere a favor de su madre la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, de quien se adjunta copia fotostática de la cédula de ciudadanía, para que la apoderada a nombre y representación del poderdante ejecute los siguientes actos: a.- Para que administre todos los bienes del mandante, sean muebles o inmuebles, presentes o futuros; b.- Para que adquiera a favor del poderdante, a cualquier título, toda clase de bienes muebles y/o inmuebles en cualquier lugar de la República; c.- Para que venda, permute, hipoteque, grave, arriende o dé en anticresis, los bienes muebles y/o inmuebles del poderdante, inclusive los derechos y acciones sobre inmuebles, muebles, acciones y participaciones en sociedades, que posee como heredero del señor CLAUDIO FABIAN COBOS PUENTE; d.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; e.- Para que judicial o extrajudicialmente exija y cobre los créditos que se adeudaren al poderdante, recibiendo el producto de los mismos o los valores



que se recaudaren, confiriendo recibos, otorgando cancelaciones y/o finiquitos; f.- Para que a nombre del mandante, establezca y mantenga cuentas corrientes, de ahorros, deposite valores a plazo fijo, cobrando o haciendo efectivos el o los montos de los mismos; g.- Para que abra cuentas corrientes o de ahorros, para que gire, deposite o retire dineros sobre las mismas; para que endose, ceda, renueve cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, acciones, participaciones, cédulas, libranzas y cualquier otra clase de documentos; h.- Para que realice todo tipo de trámites y gestiones ante instituciones públicas o privadas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Asociaciones Mutualistas, entidades e instituciones bancarias del Sistema Financiero, encaminadas a obtener préstamos hipotecarios, quirografarios, prendarios, retiro de fondos de reserva o reclamando sus derechos y/o haberes; i.- Para que en garantía de los préstamos hipotecarios o quirografarios que se le otorgare al mandante, sea en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Asociaciones mutualistas o





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000-7336
PRIMERA
QUITO - ECUADOR
- 3 -

entidades e instituciones bancarias del Sistema Financiero, constituya hipotecas, acepte y suscriba documentos de crédito que exijan los mutuantes, incluyendo escrituras públicas, letras y pagarés;

j.- Para que a nombre del poderdante, celebre toda clase de contratos públicos o privados con arreglo a las leyes ecuatorianas, interviniendo en negocios comerciales, agrícolas, industriales, mineros, etcétera; y todos aquellos permitidos por la Ley;

k.- Para que constituya sociedades y compañías de cualquier clase, celebrando sus escrituras de constitución e interviniendo en las juntas ordinarias o extraordinarias de las mismas, inclusive pudiendo ceder o endosar las participaciones o acciones de propiedad del mandante, en dichas sociedades, quedando facultada para firmar las escrituras públicas respectivas y cualquier tipo de documento público o privado;

l.- Para que represente al poderdante judicial o extrajudicialmente en juicios civiles, penales, de inquilinato, laborales, diligencias previas, etcétera; y, en general en cualquier instancia o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170403182-0

CIUDADANIA No. 1.529

CONDOMINIO: GONZALEZ SUAREZ

NO. 1 002 036

ACT. 29



Alicia Olea Eulalia

ECUATORIANARRY**

NACIONALIDAD CLAUDIA TORRES

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION SUENACER DOMESTICO

JOAN FRANCISCO RACA

NO. 1169781

NO. 1075/98

12/05/2010

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

1169781



FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Handwritten signature]





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE OLITO

- 4 -

las más amplias facultades consignadas a los procuradores y aún las especiales y las que requieren de cláusula especial, para que no sea la falta o insuficiencia de poder lo que obste el fiel cumplimiento del mandato.- Usted, señor Notario, agregue las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Inés María Espinosa Jaramillo, Abogada con matrícula profesional número siete mil ciento veintiuno, del Colegio de Abogados de Pichinchá, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

x *Hector Alberto Caba*

Al Notario:
[Firma]

[Firma]



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



...gó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **15 ava. COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **PODER GENERAL**, que otorga: **HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA**, a favor de: **ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO**. Firmada y sellada en Quito, a trece de octubre del año dos mil dieciséis.-

[Handwritten Signature]
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

[Rectangular Stamp: NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR]
[Rectangular Stamp: Dra. Ana Julia Solís]
[Rectangular Stamp: Dra. Ana Julia Solís]
[Rectangular Stamp: Dra. Ana Julia Solís]

RAZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. Certifico que hasta el día de hoy trece de octubre del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura de **PODER GENERAL**, otorgado por: **HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA.**, a favor de: **ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO**, celebrado en esta Notaría ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el día doce (12) de junio del año dos mil tres (2003) cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de revocatoria de dicho Poder General.- Quito, trece de octubre del año dos mil dieciséis.

[Handwritten Signature]
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

[Circular Stamp: Dra. Ana Julia Solís Chávez]
[Circular Stamp: NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR]
[Circular Stamp: SANGOLLO - ECUADOR]
[Circular Stamp: Dr. Amparo Romero Ponce]



Factura: 003-003-000024598



20161701011001932

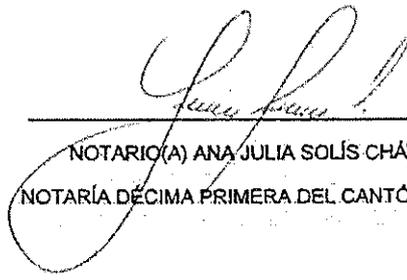
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701011001932

NOTARIO OTORGANTE:	RUBÉN ESPINOSA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	15
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAISAPANTA GARCIA IVAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710164128

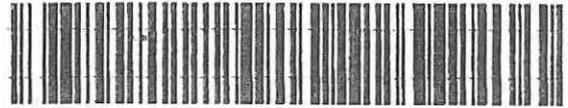
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2003
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN CAISAPANTA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710164128

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-003-000024599



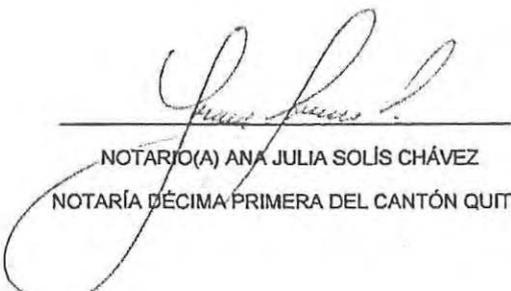
20161701011001933

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011001933

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:25)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAISAPANTA GARCIA IVAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710164128
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000018991



20161705001P03393

PROTOCOLIZACIÓN 20161705001P03393

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:13)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704031820
FLORES CABEZAS JORGE HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701623280
GARCÉS JACOME MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001238466

Observaciones:


NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



1 No. ESCRITURA: 20161705001P03393

2 1. ESCRITURA DE:

3 ACTA DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR

4
5 2. DONANTE:

6 ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO

7 3. TESTIGOS:

8 JORGE HERNÁN FLORES CABEZAS

9 MARÍA TERESA GARCÉS JÁCOME

10
11 DI: 2 COPIAS

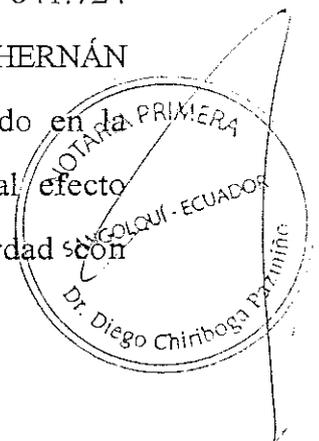
12 G.P

13 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui,
14 provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día CATORCE DE
15 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍIS, ante mí Doctor
16 Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón
17 Rumiñahui, en atención a la petición formulada por la señora, ALICIA
18 OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de estado civil viuda, mayor de
19 edad de nacionalidad ecuatoriana, por su propios derechos, tendiente
20 a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar
21 a favor de sus hijos, Claudio Enrique Cobos Baca; María de Lourdes
22 Cobos Baca; Héctor Alberto Cobos, solicitándome para ello proceda a
23 receptor sus declaraciones juramentadas por lo que en ejercicio de la
24 fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la
25 facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley
26 Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de
27 noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el
28 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de

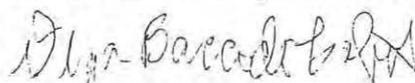
DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración
2 juramentada la señora, ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de
3 estado civil viuda, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliada en Quito de tránsito por esta parroquia Sangolquí,
5 Cantón Rumiñahui , a quien de conocer doy fe; y al efecto instruida
6 por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con
7 claridad y exactitud y advertida de las penas del perjurio, con
8 juramento declara que su patrimonio consiste, a más de otros bienes,
9 las ochenta y siete mil acciones (87.000 acciones) que posee en la
10 Compañía Casa Baca Holding S.A. que va a ser motivo de donación
11 y que por tanto tiene suficientes recursos económicos para su
12 subsistencia.- También declara que es útil y necesario para el futuro
13 de los donatarios realizar la donación en firma gratuita e irrevocable
14 sin reserva de ninguna naturaleza ya que tiene suficientes recursos
15 económicos para su congrua sustentación. La donación la realiza a
16 favor de sus hijos CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA con número
17 de cédula de identidad (1708188592) uno siete cero ocho uno ocho
18 ocho cinco nueve dos, la cantidad de veinte y nueve mil acciones (de
19 la acción 14'583.724 al 14'612.723); a favor de MARIA LOURDES
20 COBOS BACA con número de (1705950697) la cantidad de veinte y
21 nueve mil acciones (de la acción (14'612.724 a la 14'641.723); y a
22 favor de HÉCTOR ALBERTO COBOS número de pasaporte
23 (466994679) cuatro seis seis nueve nueve cuatro seis siete nueve la
24 cantidad de veinte y nueve mil acciones (de la acción 14'641.724
25 al 14'670.723); y presente el testigo el señor JORGE HERNÁN
26 FLORES CABEZAS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
27 ciudad de Quito, idóneo, a quien de conocer doy fe, y al efecto
28 instruido por mí sobre la responsabilidad de decir la verdad con



1 claridad y exactitud y de las penas del perjurio, con juramento declara
2 que efectivamente conoce que el patrimonio de la señora, ALICIA
3 OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, es el anteriormente descrito a más
4 de que tiene otros bienes y recursos económicos suficientes para su
5 congrua sustentación; y presente la testigo señora MARIA TERESA
6 GARCÉS JÁCOME de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
7 ciudad de Quito, idónea, a quien de conocer doy fe, y al efecto
8 instruido por mi sobre la responsabilidad de decir la verdad con
9 claridad y exactitud y de las penas del perjurio, con juramento declara
10 que efectivamente conoce que el patrimonio de la señora, ALICIA
11 OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, es el anteriormente descrito a más
12 de que tiene otros bienes y recursos económicos suficientes para su
13 congrua sustentación;- Leída que les fue íntegramente a los
14 comparecientes por mí el Notario.- El original de esta diligencia se
15 incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiéndose una copia
16 certificada de la misma para los efectos legales pertinentes.-

17 
18 SRA.- ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
19 C.C

20 
21 SR.-JORGE HERNÁN FLORES CABEZAS
22 C.C 1701623280

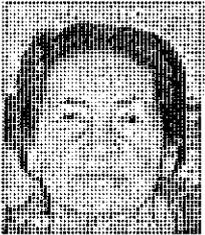
23 
24 SRA.-MARÍA TERESA GARCÉS JÁCOME
25 C.C 1001233466

26 
27 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
28 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1704031820

Nombres del ciudadano: BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BACA JUAN FRANCISCO

Nombres de la madre: MOSCOSO HERLINDA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMINAHUI

Alicia Baca de Cobos

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

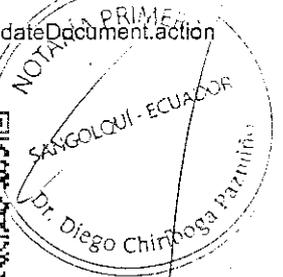
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.14 12:05 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

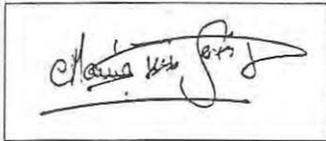


[C-IC-d5efd9aa948349c





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1001238466
 Nombres del ciudadano: GARCES JACOME MARIA TERESA
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS
 Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1975
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: BRAVO DUQUE RAUL G
 Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 2005
 Nombres del padre: GARCES JORGE ENRIQUE
 Nombres de la madre: JACOME AMPARITO DEL CARMEN
 Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

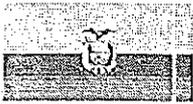
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 10:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

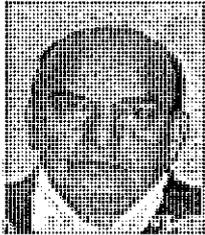


IC-IC-1b17bf8f95a14d5

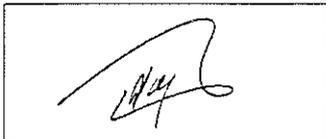




**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1701623280
 Nombres del ciudadano: FLORES CABEZAS JORGE HERNAN
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1942
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: CARTAGENA MARIA
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: FLORES GONZALO A
 Nombres de la madre: CABEZAS ERCILIA
 Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

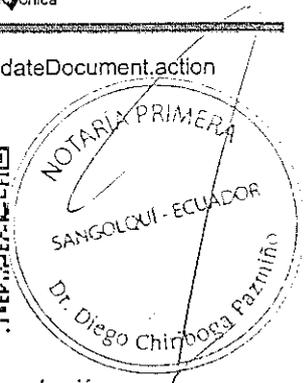
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.14 10:09 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a83cb593cf7a459





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

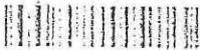
170401132-0



CIUDADANIA
BACA MOSCOSO
ALICIA OLGA EULALIA

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

IDENTIFICACION ENTO 1509-11-23
EQUATORIANA



Viuda
CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE

REPUBLICA
SUPERIOR

OFICINA DEL REGISTRO
CIVIL DOMESTICO

VIGILANCIA

ALICIA OLGA EULALIA
BACA JUAN FRANCISCO
MOSCOSO HERLINDA

QUITO
2011-07-14
2021-07-14



[Handwritten signatures]



En Diego Charicoga Pazmiño, Notario Primero de
Sangolquí, ECUADOR que el documento
que antecede es una copia Certificada del
documento original que se exhibió a la vista.
En Sangolquí, el 14 de Julio, 2016.
[Handwritten signature]

Dr. Diego Charicoga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA
GARCÉS JACOME
MARIA TERESA

IMBAGURA
OTAVALO
SAN LUIS

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-04-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casada
RAUL G
BRAVO DUQUE

1001238466-B

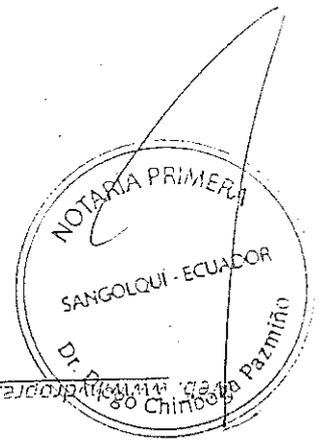
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES REGIONALES 2011
NUMERO DE CERTIFICADO: 1001238466
GARCÉS JACOME MARIA TERESA
CÉDULA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PARROQUIA
PRIMERA ZONA
CERTIFICADO que el documento
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA
que antecede, es fiel copia certificada de
documento que se encuentra en la vista.
En Sangolquí, 14 de Julio de 2011.



Dr. Diego Pazmiño
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI
MAGISADMINISIMPRES E4343V4242
INSTRUCION SUPERIOR
APRENDIZ Y ASESORES DEL PADRE
GARCÉS JORGE ENRIQUE
APRENDIZ Y MIEMBROS DE LA MADRE
JACOME AMPARITO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-07-26
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-26

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Nº 170162328-0

SEXO Y DE
CIUDADANÍA
MASCULINO
FLORES CABEZAS
JORGE HERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1942-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
CARTAGENA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES GONZALO A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS ERGILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-02

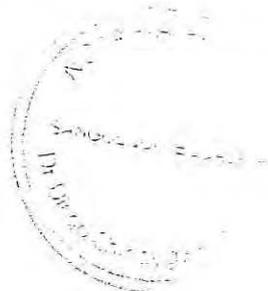
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CCNT.PUBLICO-AUDITOR

V334WV2322



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
SECCIONES REGIONALES 23-FEB-2013
002 - 0203 1701623280
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FLORES CABEZAS JORGE HERMAN
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA KENWEDY 2
QUITO ZONA 3
CANTÓN PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de
Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento
que antecede es fiel copia Certificada del
documento original que me fue presentado a la vista
en el día 01 de Julio del 2016 en las oficinas
Sangolquí.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



[Handwritten signature in blue ink]

**DRA. AMPARO ROMERO PONCE
NOTARIA SUPLENTE**

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170403182-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BACA MOSCOSO
ALICIA OLGA EULALIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1929-11-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Viuda
CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE**

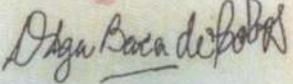
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4343V4222

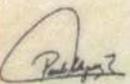
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA JUAN FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOSCOSO HERLINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No.
***EXT**
170818859-2

APELLIDOS Y NOMBRES
COBOS BACA
CLAUDIO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
 United States of America
 Toledo

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-24
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
INES
ABDO SARRAS




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 APODERADO

V4444V4444

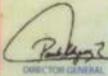
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 COBOS CLAUDIO

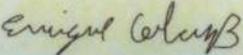
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BACA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-02-23


 000556389


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0218 **1708188592**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COBOS BACA CLAUDIO ENRIQUE

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN JUAN
PARRROQUIA 4
ZONA



 1.) RESIDENTE/E DE LA JUNTA



Quito, 14 de noviembre de 2016

Señor
FABIÁN BACA COBO
Presidente Ejecutivo
Corporación Casabaca Holding S.A.
Quito, D.M.

De mis consideraciones:

Por la presente, pongo en su conocimiento que con fecha, 17 de octubre de 2016, mediante escritura pública N°20161705001P03403, copia que se adjunta, se realizó la donación de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, de propiedad de Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente Donante	C.I.	Cesionario Donatarios	C.I.	Nº de acciones donadas
Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	1704031820	Claudio Enrique Cobos Baca	1708188592	29.000,00
		María de Lourdes Cobos Baca	1705950697	29.000,00
		Héctor Alberto Cobos Baca - representado por Olga Baca Moscoso	Pasaporte: 466994679	29.000,00
		Total		87.000,00

Cabe indicar que esta transferencia se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicito se realice el respectivo registro en los libros de Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
C.I. 1704031820
Cedente - Donante

MARÍA DE LOURDES COBOS BACA
C.I. 1705950697
Cesionaria

Claudio Enrique Cobos Baca

CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA

C.I. 1708188592

Cesionario

Olga Baca

Cónyuge 170462528-2

Héctor Alberto Cobos Baca

HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA

Pasaporte: 466994679

Cesionario

Representado por Sra. Olga Baca

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE



V4343V422

119669000

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

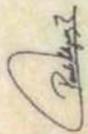
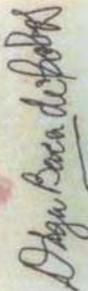
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO HERLINDA

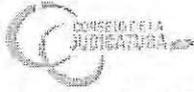
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



Factura: 001-002-000019013



20161705001P03403

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escritura N°:	20161705001P03403						
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704031820	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COBOS BACA CLAUDIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708188592	ESTADOUNIDENSE	DONATARIO(A)	
Natural	COBOS BACA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705950697	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	COBOS HECTOR ALBERTO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	466994679	ESTADOUNIDENSE	MANDATARIO(A)	ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
UBICACION							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	209648.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

AP: 8570-DP17-2016-MP



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. ESCRITURA: 20161705001P03403

1. ESCRITURA DE:
DONACION

2. DONANTE:
ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO

3. DONATARIOS:
CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA
MARÍA DE LOURDES COBOS BACA
HÉCTOR ALBERTO COBOS

4. CUANTIA:
USDS209.648.16

DI: 2 COPIAS

G.P

En la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, Republica del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí ante mí Doctora María Amparo Romero Ponce, Notaria Primera Suplente del Cantón Rumiñahui, por acción de personal del Consejo de la Judicatura número ocho cinco siete cero -DP diecisiete-veinte dieciséis-MP-, de seis de octubre del dos mil dieciséis, comparecen por una parte en calidad de donante, la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos por sus propios y personales derechos y por otra y como donatarios, CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA, de estado civil casado de ocupación empleado privado, MARÍA DE LOURDES COBOS BACA; de

1 estado civil divorciada de ocupación quehaceres domésticos y
2 ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de estados civil
3 viuda, de ocupación quehaceres domésticos en representación de
4 HÉCTOR ALBERTO COBOS, conforme Poder que se adjunta
5 como habilitante por sus propios y personales derechos, Los
6 comparecientes declaran ser ecuatorianos excepto el primero de
7 nacionalidad estadounidense, mayores de edad, domiciliados en
8 Quito de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, portan y me exhiben
9 sus cédulas de identidad; y me han autorizado para compararlos con su
10 información personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil,
11 Identificación y Cedulación y además,. Los comparecientes fueron
12 debidamente advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de
13 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
14 separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción,
15 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y, me piden que
16 eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor
17 literal y que transcribo a continuación es el siguiente: Señor Notario: En
18 su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de
19 DONACIÓN contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
20 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura
21 pública: A) Por una parte y como donante la señora ALICIA OLGA
22 EULALIA BACA MOSCOSO, portadora de la cédula de ciudadanía
23 número (170403182-0) uno siete cero cuatro cero tres uno ocho dos
24 guion cero, de estado civil viuda; y, B) Por otra como donatarios los
25 señores Claudio Enrique Cobos Baca portador de la cédula de
26 identidad número (170818859-2) uno siete cero ocho uno ocho ocho
27 cinco nueve guion dos, de estado civil casado; María de Lourdes
28 Cobos Baca, portadora de la cédula de ciudadanía número



1 (170595069-7) uno siete cero cinco nueve cinco cero seis nueve
2 guion siete , de estado civil divorciada; y, Alicia Olga Eulalia Baca
3 Moscoso con cédula de ciudadanía número (170403182-0) uno siete
4 cero cuatro cero tres uno ocho dos guion cero en representación de
5 Héctor Alberto Cobos, conforme Poder que se adjunta como
6 habilitante. Los comparecientes se encuentran domiciliados en la
7 ciudad de Quito, y de tránsito por la ciudad de Sangolquí, con
8 capacidad para comparecer y cuan hábiles en derecho se requiere.
9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compareciente es
10 propietaria, entre otros bienes, de (87,000) ochenta y siete mil
11 acciones a su favor en la compañía CASABACA HOLDING S.A.,
12 adquiridas a lo largo del tiempo en base a su trabajo honesto b) La
13 señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO desea
14 transferir las acciones de la compañía CASABACA HOLDING S.A.
15 a favor de sus tres hijos mediante donación gratuita: Claudio Enrique
16 Cobos Baca portador de la cédula de identidad número (170818859-
17 2) uno siete cero ocho uno ocho ocho cinco nueve guion dos; María
18 de Lourdes Cobos Baca, portadora de la cédula de ciudadanía
19 número (170595069-7) uno siete cero cinco nueve cinco cero seis
20 nueve guion siete; y, Héctor Alberto Cobos, portador del pasaporte
21 número (466994679) cuatro seis seis nueve nueve cuatro seis siete
22 nueve; sin reserva de derecho alguno, la donación a sus hijos serán
23 conforme el siguiente cuadro:

DONANTE	No. Cédula	DONATARIO	No. Cédula / Pasaporte	NUMERO DE ACCIONES
Olga Baca Moscoso	1704031820	ENRIQUE COBOS BACA	1708188 592	29,000 (de la 14'583.724 al14'612.723)

Olga Baca Moscoso	1704031820	MARIA LOURDES COBOS BACA	1705950 697	29,000 (de la 14'612.724 al14'641.723)
Olga Baca Moscoso	1704031820	HÉCTOR ALBERTO COBOS	4669946 79	29,000 (de la 14'641.724 al14'670.723)

1 c) Se adjunta como documento habilitante el Acta Notarial de
2 Subsistencia de Patrimonio para Donación otorgada en la Notaría
3 Primera del Cantón Rumiñahui del Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, en la
4 cual la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO declara
5 que tiene bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan su
6 subsistencia. Igualmente se adjunta como habilitante el certificado
7 emitido por la compañía CASABACA HOLDING S.A. sobre las
8 acciones que tiene la misma a favor de la señora ALICIA OLGA
9 EULALIA BACA MOSCOSO. d) Los donatarios, declaran que reciben
10 las acciones que a cada uno le corresponde mediante la presente
11 donación, por lo que se incorporan dichas acciones al haber patrimonial
12 de cada uno de ellos. TERCERA.- DONACIÓN.- Con estos
13 antecedentes la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO,
14 dona actual e irrevocablemente y transfiere por toda la vida a favor de
15 sus tres hijos las acciones que se establecen en el cuadro de esta
16 Escritura. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los donatarios aceptan la
17 donación que a su favor realiza su madre ALICIA OLGA EULALIA
18 BACA MOSCOSO y le agradecen por el beneficio que les otorga. La
19 donante se da por notificada de esta aceptación. QUINTA.- GASTOS.-
20 Todos los gastos que ocasione esta escritura pública corren de cuenta de
21 la donante. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente donación
22 que aunque es de naturaleza gratuita, para fines de orden tributario se la
23 considera de (USD\$209.648.16) Doscientos Nueve Mil Seiscientos



1 Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con
2 dieciséis centavos, con el monto individualizado para cada hijo según
3 detalle adjunto. SEPTIMA.-JURISDICCION.- Toda controversia o
4 diferencia relativa a este documento podrá resolverse primeramente por
5 una mediación ante el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio
6 Ecuatoriano Americana de Quito. En caso de no solucionar el conflicto
7 mediante acuerdo entre las partes, se levantará la correspondiente acta
8 de imposibilidad y el conflicto se resolverá por un Tribunal de Arbitraje,
9 integrado por un árbitro y su suplente, los que serán designados
10 conforme al procedimiento establecido en la presente cláusula. El
11 Arbitraje administrado se llevará a efecto ante las instalaciones del
12 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano
13 Americana de Quito, sometiéndose las partes a los reglamentos del
14 Centro escogido, la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana y a las
15 siguientes reglas: a. El Tribunal será compuesto por un Árbitro y
16 decidirá en Derecho. b. El Tribunal deberá aplicar la legislación
17 ecuatoriana para resolver y el idioma del arbitraje será el castellano. c.
18 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el
19 laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer
20 recurso alguno en contra del laudo arbitral. d. Para la ejecución de
21 medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a
22 los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su
23 cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. e.
24 El procedimiento arbitral será confidencial, y quién sea condenado por
25 el Laudo Arbitral deberá pagar los costos del arbitraje. f. La
26 confidencialidad del arbitraje solo podrá levantarse con orden judicial.
27 g. En caso de conflicto en la interpretación de la presente cláusula
28 arbitral, el Tribunal Arbitral tendrá la facultad de tomar las decisiones

1 correspondientes para el justo proceso y declararse competente para
2 conocer el proceso arbitral, pues las partes tienen la voluntad de que
3 cualquier conflicto sea resuelto por medio de un Juicio Arbitral. Usted
4 señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de
5 estilo necesarias. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra
6 firmada por la abogada Gabriela Villagómez con matrícula uno dos tres
7 uno cero del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
8 de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales
9 del caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí
10 el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y para
11 constancia firman, en unidad de acto junto con el Notario, de todo lo
12 cual doy fe.

13

14

15 *Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso*
SRA.-ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
16 C.C



17

18

19 *Claudio Enrique Cobos Baca*
SR.-CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA
20 C. I 1708138592



21

22

23 *Lourdes Cobos Baca*
SRA.-MARÍA DE LOURDES COBOS BACA
24 C.C 1705950697



25

26

27

28





Dra. AMPARO ROMERO PONCE

1

2

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Corporación Casabaca Holding S.A.

Quito, 30 de agosto de 2016

CERTIFICADO

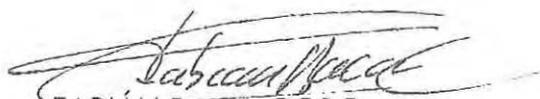
A quien corresponda:

Por la presente certifico que la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, con cédula de ciudadanía N° 1704031820, es accionista de CORPORACIÓN CASABACA HOLDING S.A. a quien le corresponde 687.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de un total de 23'000.000 de acciones, en que se divide el capital social de la compañía.

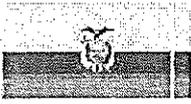
La empresa dispone de un patrimonio total de \$55'424.234,36 al 31 de diciembre del 2015, por lo que el valor patrimonial de las acciones que dispone la señora Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso es de \$1'656.461,68.

Autorizo a la interesada a dar uso del presente certificado como a bien tuviere.

Atentamente,


FABIÁN BACA COBO
Presidente Ejecutivo
Corporación Casabaca Holding S.A.





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704031820

Nombres del ciudadano: BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BACA JUAN FRANCISCO

Nombres de la madre: MOSCOSO HERLINDA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-34c42abc9c304be





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Lourdes Cobos

Número único de identificación: 1705950697
 Nombres del ciudadano: COBOS BACA MARIA DE LOURDES
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1953
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1971
 Nombres del padre: COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN
 Nombres de la madre: BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA
 Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

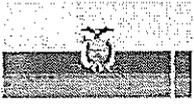
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 16:01:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f6cdb0e9490a47e





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Enrique Cobos

Número único de identificación: 1708188592

Nombres del ciudadano: COBOS BACA CLAUDIO ENRIQUE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABDO SARRAS INES

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: COBOS CLAUDIO

Nombres de la madre: BACA OLGA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 14:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f1c5e3c3a9054b4





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y POBLACIÓN

170403182-0



CIUDADANIA
BACA MOSCOSO
ALICIA OLGA EULALIA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1929-11-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



ESTADO CIVIL: Viuda
CONYUGADO: CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE

ESTADO CIVIL: SUPERIOR
PROFESION: QUEHACER DOMESTICOS

V4343V4202

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DEL CONYUGADO:
BACA JUAN FRANCISCO

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE LA MADRE:
MOSCOSO HERLINDA

FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-07-14



[Handwritten signatures]



Dra. Amparo Romero Ponce Notario Primero del Cantón Ruminahui CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

En Sangolquí, 17 OCT 2016

Dra. Amparo Romero Ponce
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA PRIMERA DE CANTÓN RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 170595069-7



CIUDADANIA
COBOS BACA
MARIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Toloto
FECHA DE NACIMIENTO 1953-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EMILIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2012-07-11

FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-11

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

023 - 0247 1705950697

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COBOS BACA MARIA DE LOURDES

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO CANTÓN 0

Dra. Amparo Romero Pansa Notario Primero del Cantón Ruminahui

CERTIFICO que el documento original que se ha puesto a la vista, en Sangolqui, el 07 de Julio del 2019, consta de 02 fojas útiles.

[Signature]

Dra. Amparo Romero Pansa
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA PRIMERA DE CANTÓN RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO CAROLINA ECUADOR



CEBULA DE IDENTIDAD 9

*EXT

REPUBLICA VENEZUELA
COBOS BACA
CLAUDIO ENRIQUE

170818859-2

LUGAR DE NACIMIENTO

United States of America
Torrón

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-24
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

INES
ABDO SARRAS



DIRECCIÓN SUPERIOR
POLICIA NACIONAL
APODERADO

APPELLADO FAMILIAR DEL PADRE
COBOS CLAUDIO

APPELLADO FAMILIAR DE LA MADRE
BACA OLGA

CIUDAD Y PROVINCIA DE EMISIÓN

QUITO
2011-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

V4444V4444



Claudio Enrique Cobos Baca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES ECONOMICAMENTE ACTIVOS

011 - 0218

1708188592

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
COBOS BACA CLAUDIO ENRIQUE

PICHINCHA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SAN JUAN	4
CANTON	PARRQUIBA	ZONA

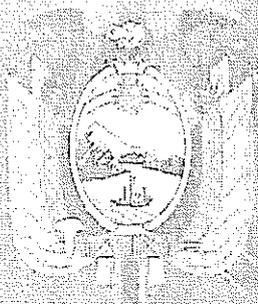
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Amparo Romero Ponce Notaria Primera de
Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
En _____ fojas útiles.

Sangolquí *[Signature]* 17 OCT 2016

Dra. Amparo Romero Ponce
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA PRIMERA DE CANTÓN RUMIÑAHUI





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

15 ava. COPIA

De la escritura de: PODER GENERAL

Otorgado por: HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA

A favor de: ALICIA OLGA EULALIA BACA
MOSCOZO

Fecha de:

Otorgamiento: 12 DE JUNIO DEL 2003

Cuantía: INDETERMINADA

Quitó, a: 13 DE OCTUBRE DEL 2016

Dirección: Ramírez Dávalos Ed-61 y Amazonas

Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso

Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615

web: www.notarialquito.com.ec

email: contacto@notarialquito.com.ec



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

NOTARIA
0007334
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

EL SR. HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA

A FAVOR DE:

LA SRA. ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4, 77 11:13/145.

COPIAS

*** ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Junio del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense pero inteligente en el idioma



castellano, domiciliado en la ciudad de Miami, de paso por esta ciudad de Quito hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO ": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente poder general, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

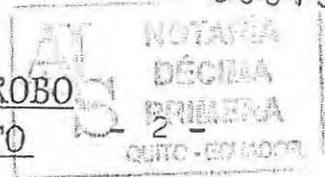
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA, quien lo hace por sus propios y personales derechos.- El compareciente es estadounidense, de estado civil casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica de paso por esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: PODER**

GENERAL.- El compareciente señor HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA, otorga Poder General amplio y suficiente

cu
señ
se
ciu
rep
act
man
futu
pode
mueb
Repú
grav
mueb
dere
accie
como
d.- E
o d
const
e.- E
cobre
recib



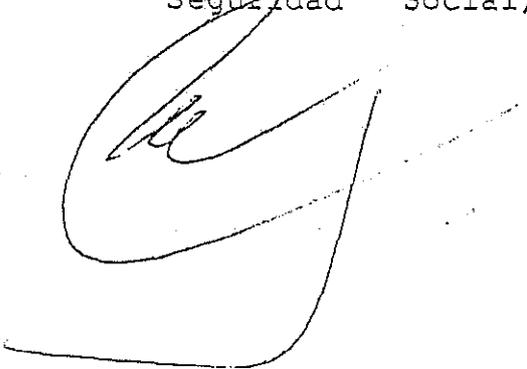
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO



cuanto en derecho se requiere a favor de su madre la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, de quien se adjunta copia fotostática de la cédula de ciudadanía, para que la apoderada a nombre y representación del poderdante ejecute los siguientes actos: a.- Para que administre todos los bienes del mandante, sean muebles o inmuebles, presentes o futuros; b.- Para que adquiera a favor del poderdante, a cualquier título, toda clase de bienes muebles y/o inmuebles en cualquier lugar de la República; c.- Para que venda, permute, hipoteque, grave, arriende o dé en anticresis, los bienes muebles y/o inmuebles del poderdante, inclusive los derechos y acciones sobre inmuebles, muebles, acciones y participaciones en sociedades, que posee como heredero del señor CLAUDIO FABIAN COBOS PUENTE; d.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; e.- Para que judicial o extrajudicialmente exija y cobre los créditos que se adeudaren al poderdante, recibiendo el producto de los mismos o los valores



que se recaudaren, confiriendo recibos, otorgando cancelaciones y/o finiquitos; f.- Para que a nombre del mandante, establezca y mantenga cuentas corrientes, de ahorros, deposite valores a plazo fijo, cobrando o haciendo efectivos el o los montos de los mismos; g.- Para que abra cuentas corrientes o de ahorros, para que gire, deposite o retire dineros sobre las mismas; para que endose, ceda, renueve cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, acciones, participaciones, cédulas, libranzas y cualquier otra clase de documentos; h.- Para que realice todo tipo de trámites y gestiones ante instituciones públicas o privadas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Asociaciones Mutualistas, entidades e instituciones bancarias del Sistema Financiero, encaminadas a obtener préstamos hipotecarios, quirografarios, prendarios, retiro de fondos de reserva o reclamando sus derechos y/o haberes; i.- Para que en garantía de los préstamos hipotecarios o quirografarios que se le otorgare al mandante, sea en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Asociaciones mutualistas o



a
n
c
i
j
c
l
c
e
k
c
c
c
i
f
n
f
c
l
e
j
e



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000-7336
PRIMERA
QUITO - ECUADOR
- 3 -

entidades e instituciones bancarias del Sistema Financiero, constituya hipotecas, acepte y suscriba documentos de crédito que exijan los mutuantes, incluyendo escrituras públicas, letras y pagarés;

j.- Para que a nombre del poderdante, celebre toda clase de contratos públicos o privados con arreglo a las leyes ecuatorianas, interviniendo en negocios comerciales, agrícolas, industriales, mineros, etcétera; y todos aquellos permitidos por la Ley;

k.- Para que constituya sociedades y compañías de cualquier clase, celebrando sus escrituras de constitución e interviniendo en las juntas ordinarias o extraordinarias de las mismas, inclusive pudiendo ceder o endosar las participaciones o acciones de propiedad del mandante, en dichas sociedades, quedando facultada para firmar las escrituras públicas respectivas y cualquier tipo de documento público o privado;

l.- Para que represente al poderdante judicial o extrajudicialmente en juicios civiles, penales, de inquilinato, laborales, diligencias previas, etcétera; y, en general en cualquier instancia o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170403182-0

CIUDADANIA No. 1.529

CONDOMINIO: GONZALEZ SUAREZ

NO. 1 002 036

ACT. 29



Alicia Olea Eulalia

ECUATORIANARRY**

NACIONALIDAD CLAUDIA TORRES

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION SUENACER DOMESTICO

JOAN FRANCISCO RACA

NO. 1169781

NO. Y APELLIDO DE LA MADRE MERLINDA RUSCORO

NO. Y APELLIDO DE LA PADRE JUDITH

FECHA Y LUGAR DE EMISION 12/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1169781

FIRMA DE LA AUTORIDAD



[Handwritten signature]





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE OLITO

- 4 -

las más amplias facultades consignadas a los procuradores y aún las especiales y las que requieren de cláusula especial, para que no sea la falta o insuficiencia de poder lo que obste el fiel cumplimiento del mandato.- Usted, señor Notario, agregue las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Inés María Espinosa Jaramillo, Abogada con matrícula profesional número siete mil ciento veintiuno, del Colegio de Abogados de Pichinchá, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

x *Hector Alberto Caba*

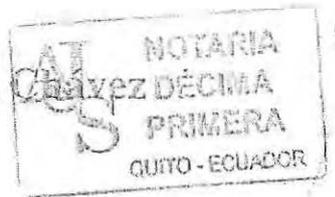
Al Notario:
[Firma]

[Firma]



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



...gó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **15 ava. COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **PODER GENERAL**, que otorga: **HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA**, a favor de: **ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO**. Firmada y sellada en Quito, a trece de octubre del año dos mil dieciséis.-

[Handwritten Signature]
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

[Rectangular Stamp: NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR]
[Rectangular Stamp: Dra. Ana Julia Solís]
[Rectangular Stamp: Dra. Ana Julia Solís]
[Rectangular Stamp: Dra. Ana Julia Solís]

RAZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. Certifico que hasta el día de hoy trece de octubre del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura de **PODER GENERAL**, otorgado por: **HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA.**, a favor de: **ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO**, celebrado en esta Notaría ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el día doce (12) de junio del año dos mil tres (2003) cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de revocatoria de dicho Poder General.- Quito, trece de octubre del año dos mil dieciséis.

[Handwritten Signature]
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

[Circular Stamp: Dra. Ana Julia Solís Chávez]
[Circular Stamp: NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR]
[Circular Stamp: SANGOLLO - ECUADOR]
[Circular Stamp: Amparo Romero Ponce]



Factura: 003-003-000024598



20161701011001932

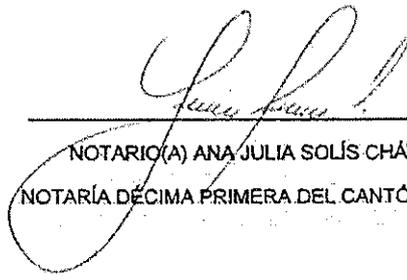
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701011001932

NOTARIO OTORGANTE:	RUBÉN ESPINOSA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	15
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAISAPANTA GARCIA IVAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710164128

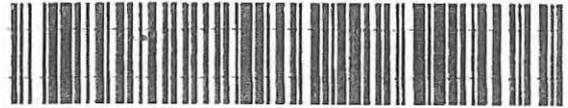
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2003
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN CAISAPANTA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710164128

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-003-000024599



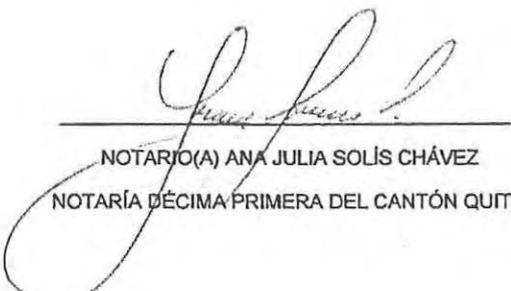
20161701011001933

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011001933

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:25)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAISAPANTA GARCIA IVAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710164128
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000018991



20161705001P03393

PROTOCOLIZACIÓN 20161705001P03393

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:13)

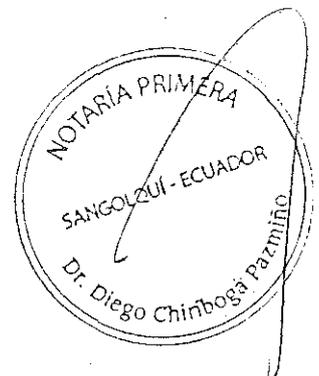
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704031820
FLORES CABEZAS JORGE HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701623280
GARCÉS JACOME MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001238466

Observaciones:


NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



1 No. ESCRITURA: 20161705001P03393

2 1. ESCRITURA DE:

3 ACTA DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR

4
5 2. DONANTE:

6 ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO

7 3. TESTIGOS:

8 JORGE HERNÁN FLORES CABEZAS

9 MARÍA TERESA GARCÉS JÁCOME

10
11 DI: 2 COPIAS

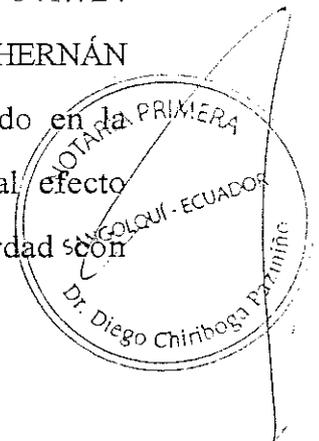
12 G.P

13 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui,
14 provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día CATORCE DE
15 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍIS, ante mí Doctor
16 Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón
17 Rumiñahui, en atención a la petición formulada por la señora, ALICIA
18 OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de estado civil viuda, mayor de
19 edad de nacionalidad ecuatoriana, por su propios derechos, tendiente
20 a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar
21 a favor de sus hijos, Claudio Enrique Cobos Baca; María de Lourdes
22 Cobos Baca; Héctor Alberto Cobos, solicitándome para ello proceda a
23 receptor sus declaraciones juramentadas por lo que en ejercicio de la
24 fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la
25 facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley
26 Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de
27 noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el
28 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de

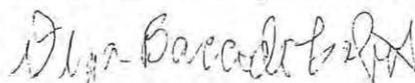
DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración
2 juramentada la señora, ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de
3 estado civil viuda, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliada en Quito de tránsito por esta parroquia Sangolquí,
5 Cantón Rumiñahui , a quien de conocer doy fe; y al efecto instruida
6 por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con
7 claridad y exactitud y advertida de las penas del perjurio, con
8 juramento declara que su patrimonio consiste, a más de otros bienes,
9 las ochenta y siete mil acciones (87.000 acciones) que posee en la
10 Compañía Casa Baca Holding S.A. que va a ser motivo de donación
11 y que por tanto tiene suficientes recursos económicos para su
12 subsistencia.- También declara que es útil y necesario para el futuro
13 de los donatarios realizar la donación en firma gratuita e irrevocable
14 sin reserva de ninguna naturaleza ya que tiene suficientes recursos
15 económicos para su congrua sustentación. La donación la realiza a
16 favor de sus hijos CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA con número
17 de cédula de identidad (1708188592) uno siete cero ocho uno ocho
18 ocho cinco nueve dos, la cantidad de veinte y nueve mil acciones (de
19 la acción 14'583.724 al 14'612.723); a favor de MARIA LOURDES
20 COBOS BACA con número de (1705950697) la cantidad de veinte y
21 nueve mil acciones (de la acción (14'612.724 a la 14'641.723); y a
22 favor de HÉCTOR ALBERTO COBOS número de pasaporte
23 (466994679) cuatro seis seis nueve nueve cuatro seis siete nueve la
24 cantidad de veinte y nueve mil acciones (de la acción 14'641.724
25 al14'670.723); y presente el testigo el señor JORGE HERNÁN
26 FLORES CABEZAS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
27 ciudad de Quito, idóneo, a quien de conocer doy fe, y al efecto
28 instruido por mi sobre la responsabilidad de decir la verdad con



1 claridad y exactitud y de las penas del perjurio, con juramento declara
2 que efectivamente conoce que el patrimonio de la señora, ALICIA
3 OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, es el anteriormente descrito a más
4 de que tiene otros bienes y recursos económicos suficientes para su
5 congrua sustentación; y presente la testigo señora MARIA TERESA
6 GARCÉS JÁCOME de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
7 ciudad de Quito, idónea, a quien de conocer doy fe, y al efecto
8 instruido por mi sobre la responsabilidad de decir la verdad con
9 claridad y exactitud y de las penas del perjurio, con juramento declara
10 que efectivamente conoce que el patrimonio de la señora, ALICIA
11 OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, es el anteriormente descrito a más
12 de que tiene otros bienes y recursos económicos suficientes para su
13 congrua sustentación;- Leída que les fue íntegramente a los
14 comparecientes por mí el Notario.- El original de esta diligencia se
15 incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiéndose una copia
16 certificada de la misma para los efectos legales pertinentes.-

17 
18 SRA.- ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
19 C.C

20 
21 SR.-JORGE HERNÁN FLORES CABEZAS
22 C.C 1701623280

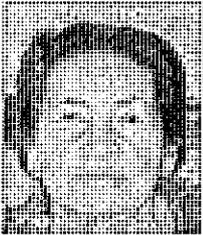
23 
24 SRA.-MARÍA TERESA GARCÉS JÁCOME
25 C.C 1001233466

26 
27 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
28 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704031820

Nombres del ciudadano: BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BACA JUAN FRANCISCO

Nombres de la madre: MOSCOSO HERLINDA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMINAHUI

Alicia Baca de Cobos

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

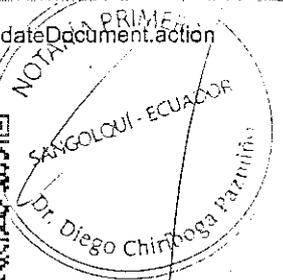
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 12:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



[C-IC-d5efd9aa948349c

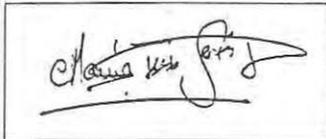




CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1001238466
 Nombres del ciudadano: GARCES JACOME MARIA TERESA
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS
 Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1975
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: BRAVO DUQUE RAUL G
 Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 2005
 Nombres del padre: GARCES JORGE ENRIQUE
 Nombres de la madre: JACOME AMPARITO DEL CARMEN
 Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

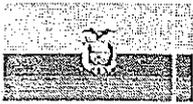
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 16:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

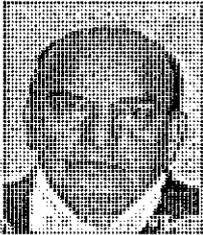


IC-IC-1b17bf8f95a14d5





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1701623280

Nombres del ciudadano: FLORES CABEZAS JORGE HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARTAGENA MARIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FLORES GONZALO A

Nombres de la madre: CABEZAS ERCILIA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

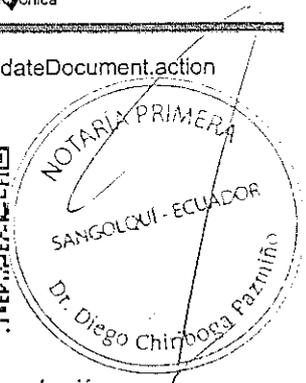
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 10:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a83cb593cf7a459





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

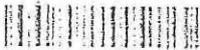
170401132-0



CIUDADANIA
BACA MOSCOSO
ALICIA OLGA EULALIA

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

IDENTIFICACION ENTO 1509-11-23
EQUATORIANA



Viuda
CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE

REPUBLICA
SUPERIOR

OFICINA DEL REGISTRO
CIVIL DOMESTICO

VIGILANCIA

ALICIA OLGA EULALIA
BACA JUAN FRANCISCO
MOSCOSO HERLINDA

QUITO
2011-07-14
2021-07-14



[Handwritten signatures]



En Diego Charicoga Pazmiño, Notario Primero del
Canton Rumiñahui, ECUADOR que el documento
que antecede es una copia Certificada del
documento original que se exhibió a la vista.
En Sangolquí, 14 de Julio, 2016.
Sangolquí

Dr. Diego Charicoga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA
GARCES JACOME
MARIA TERESA

IMBAGURA
OTAVALO
SAN LUIS

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-04-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casada
RAUL G
BRAVO DUQUE

1001238466-B

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES REGIONALES 2011



017

017-0242

NUMERO DE CERTIFICADO

1001238466

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA

PARROCIA

ZONA PRIMERA DE

DECLARACION DE LA JUNTA
que antecede, es del tipo certificada de
documento que se encuentra en la vista.
En Sangolquí, 14 de Julio de 2011.

Dr. Diego Pazmiño

NOTARIO PRIMER DEL CANTON RUMINAHUI
MAGISADMINISTRADOR E4343V4242

INSTRUCION SUPERIOR

APRENDIZ Y ASESORES DEL PADRE
GARCES JORGE ENRIQUE

APRENDIZ Y MIEMBROS DE LA MADRE
JACOME AMPARITO DEL CARMEN

LOCAL Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-07-26

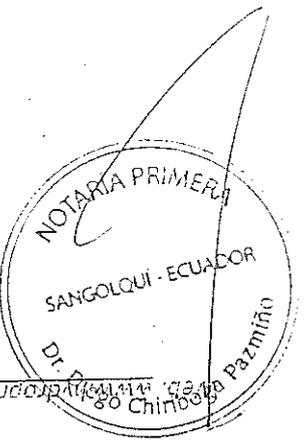
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-26



00071621

[Signature]

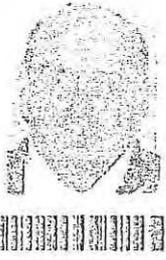
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Nº 170162328-0

SEXO Y DE
CIUDADANÍA
MASCULINO
FLORES CABEZAS
JORGE HERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1942-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
CARTAGENA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES GONZALO A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS ERCILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-02

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CCNT.PUBLICO-AUDITOR



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE AL REGISTRAR

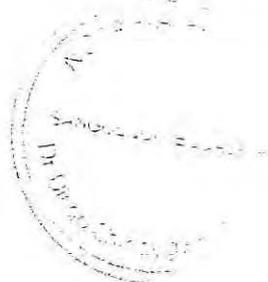
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 ESTACIONES REGIONALES 23-FEB-2013

002 - 0203 1701623280
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FLORES CABEZAS JORGE HERMAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA KENWEDY 2
QUITO ZONA 3
CANTÓN PARROQUIA 4

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de
Cantón Ruminahui CERTIFICO que el documento
que antecede es fiel copia Certificada del
documento original que me fue presentado a la vista
en el oficio de mi despacho el día
Sangolquí, 4 de Julio del 2016

[Signature]
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

[Signature]
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



[Handwritten signature in blue ink]

**DRA. AMPARO ROMERO PONCE
NOTARIA SUPLENTE**

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170403182-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BACA MOSCOSO
ALICIA OLGA EULALIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1929-11-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Viuda
CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4343V4222

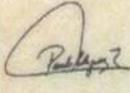
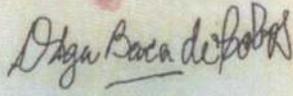
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA JUAN FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOSCOSO HERLINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
COBOS BACA
MARIA DE LOURDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Toledo

No. **170595069-7**

FECHA DE NACIMIENTO **1953-08-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4333V3222

00083717




DIRECCIÓN GENERAL
 PANA DEL CENSADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

DIRECCIÓN GENERAL

023 - 0247

1705950697

Quito, 14 de noviembre de 2016

Señor
FABIÁN BACA COBO
Presidente Ejecutivo
Corporación Casabaca Holding S.A.
Quito, D.M.

De mis consideraciones:

Por la presente, pongo en su conocimiento que con fecha, 17 de octubre de 2016, mediante escritura pública N°20161705001P03403, copia que se adjunta, se realizó la donación de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, de propiedad de Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente Donante	C.I.	Cesionario Donatarios	C.I.	Nº de acciones donadas
Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	1704031820	Claudio Enrique Cobos Baca	1708188592	29.000,00
		María de Lourdes Cobos Baca	1705950697	29.000,00
		Héctor Alberto Cobos Baca - representado por Olga Baca Moscoso	Pasaporte: 466994679	29.000,00
		Total		87.000,00

Cabe indicar que esta transferencia se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicito se realice el respectivo registro en los libros de Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
C.I. 1704031820
Cedente - Donante

MARÍA DE LOURDES COBOS BACA
C.I. 1705950697
Cesionaria

Claudio Enrique Cobos Baca

CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA

C.I. 1708188592

Cesionario

Olga Baca

Cónyuge 170462528-2

Héctor Alberto Cobos Baca

HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA

Pasaporte: 466994679

Cesionario

Representado por Sra. Olga Baca

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE



V4343V422

119669000

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

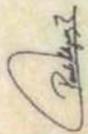
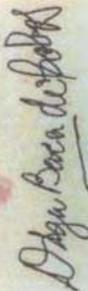
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO HERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



Factura: 001-002-000019013



20161705001P03403

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escritura N°:	20161705001P03403						
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704031820	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COBOS BACA CLAUDIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708188592	ESTADOUNIDENSE	DONATARIO(A)	
Natural	COBOS BACA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705950697	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	
Natural	COBOS HECTOR ALBERTO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	466994679	ESTADOUNIDENSE	MANDATARIO(A)	ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
UBICACION							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	209648.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

AP: 8570-DP17-2016-MP



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. ESCRITURA: 20161705001P03403

1. ESCRITURA DE:
DONACION

2. DONANTE:
ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO

3. DONATARIOS:
CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA
MARÍA DE LOURDES COBOS BACA
HÉCTOR ALBERTO COBOS

4. CUANTIA:
USDS209.648.16

DI: 2 COPIAS

G.P

En la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, Republica del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí ante mí Doctora María Amparo Romero Ponce, Notaria Primera Suplente del Cantón Rumiñahui, por acción de personal del Consejo de la Judicatura número ocho cinco siete cero -DP diecisiete-veinte dieciséis-MP-, de seis de octubre del dos mil dieciséis, comparecen por una parte en calidad de donante, la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos por sus propios y personales derechos y por otra y como donatarios, CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA, de estado civil casado de ocupación empleado privado, MARÍA DE LOURDES COBOS BACA; de

1 estado civil divorciada de ocupación quehaceres domésticos y
2 ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de estados civil
3 viuda, de ocupación quehaceres domésticos en representación de
4 HÉCTOR ALBERTO COBOS, conforme Poder que se adjunta
5 como habilitante por sus propios y personales derechos, Los
6 comparecientes declaran ser ecuatorianos excepto el primero de
7 nacionalidad estadounidense, mayores de edad, domiciliados en
8 Quito de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, portan y me exhiben
9 sus cédulas de identidad; y me han autorizado para compararlos con su
10 información personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil,
11 Identificación y Cedulación y además,. Los comparecientes fueron
12 debidamente advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de
13 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
14 separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción,
15 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y, me piden que
16 eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor
17 literal y que transcribo a continuación es el siguiente: Señor Notario: En
18 su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de
19 DONACIÓN contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
20 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura
21 pública: A) Por una parte y como donante la señora ALICIA OLGA
22 EULALIA BACA MOSCOSO, portadora de la cédula de ciudadanía
23 número (170403182-0) uno siete cero cuatro cero tres uno ocho dos
24 guion cero, de estado civil viuda; y, B) Por otra como donatarios los
25 señores Claudio Enrique Cobos Baca portador de la cédula de
26 identidad número (170818859-2) uno siete cero ocho uno ocho ocho
27 cinco nueve guion dos, de estado civil casado; María de Lourdes
28 Cobos Baca, portadora de la cédula de ciudadanía número



1 (170595069-7) uno siete cero cinco nueve cinco cero seis nueve
2 guion siete , de estado civil divorciada; y, Alicia Olga Eulalia Baca
3 Moscoso con cédula de ciudadanía número (170403182-0) uno siete
4 cero cuatro cero tres uno ocho dos guion cero en representación de
5 Héctor Alberto Cobos, conforme Poder que se adjunta como
6 habilitante. Los comparecientes se encuentran domiciliados en la
7 ciudad de Quito, y de tránsito por la ciudad de Sangolquí, con
8 capacidad para comparecer y cuan hábiles en derecho se requiere.
9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compareciente es
10 propietaria, entre otros bienes, de (87,000) ochenta y siete mil
11 acciones a su favor en la compañía CASABACA HOLDING S.A.,
12 adquiridas a lo largo del tiempo en base a su trabajo honesto b) La
13 señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO desea
14 transferir las acciones de la compañía CASABACA HOLDING S.A.
15 a favor de sus tres hijos mediante donación gratuita: Claudio Enrique
16 Cobos Baca portador de la cédula de identidad número (170818859-
17 2) uno siete cero ocho uno ocho ocho cinco nueve guion dos; María
18 de Lourdes Cobos Baca, portadora de la cédula de ciudadanía
19 número (170595069-7) uno siete cero cinco nueve cinco cero seis
20 nueve guion siete; y, Héctor Alberto Cobos, portador del pasaporte
21 número (466994679) cuatro seis seis nueve nueve cuatro seis siete
22 nueve; sin reserva de derecho alguno, la donación a sus hijos serán
23 conforme el siguiente cuadro:

DONANTE	No. Cédula	DONATARIO	No. Cédula / Pasaporte	NUMERO DE ACCIONES
Olga Baca Moscoso	1704031820	ENRIQUE COBOS BACA	1708188592	29,000 (de la 14'583.724 al 14'612.723)

Olga Baca Moscoso	1704031820	MARIA LOURDES COBOS BACA	1705950 697	29,000 (de la 14'612.724 al14'641.723)
Olga Baca Moscoso	1704031820	HÉCTOR ALBERTO COBOS	4669946 79	29,000 (de la 14'641.724 al14'670.723)

1 c) Se adjunta como documento habilitante el Acta Notarial de
2 Subsistencia de Patrimonio para Donación otorgada en la Notaría
3 Primera del Cantón Rumiñahui del Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, en la
4 cual la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO declara
5 que tiene bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan su
6 subsistencia. Igualmente se adjunta como habilitante el certificado
7 emitido por la compañía CASABACA HOLDING S.A. sobre las
8 acciones que tiene la misma a favor de la señora ALICIA OLGA
9 EULALIA BACA MOSCOSO. d) Los donatarios, declaran que reciben
10 las acciones que a cada uno le corresponde mediante la presente
11 donación, por lo que se incorporan dichas acciones al haber patrimonial
12 de cada uno de ellos. TERCERA.- DONACIÓN.- Con estos
13 antecedentes la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO,
14 dona actual e irrevocablemente y transfiere por toda la vida a favor de
15 sus tres hijos las acciones que se establecen en el cuadro de esta
16 Escritura. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los donatarios aceptan la
17 donación que a su favor realiza su madre ALICIA OLGA EULALIA
18 BACA MOSCOSO y le agradecen por el beneficio que les otorga. La
19 donante se da por notificada de esta aceptación. QUINTA.- GASTOS.-
20 Todos los gastos que ocasione esta escritura pública corren de cuenta de
21 la donante. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente donación
22 que aunque es de naturaleza gratuita, para fines de orden tributario se la
23 considera de (USD\$209.648.16) Doscientos Nueve Mil Seiscientos



1 Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con
2 dieciséis centavos, con el monto individualizado para cada hijo según
3 detalle adjunto. SEPTIMA.-JURISDICCION.- Toda controversia o
4 diferencia relativa a este documento podrá resolverse primeramente por
5 una mediación ante el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio
6 Ecuatoriano Americana de Quito. En caso de no solucionar el conflicto
7 mediante acuerdo entre las partes, se levantará la correspondiente acta
8 de imposibilidad y el conflicto se resolverá por un Tribunal de Arbitraje,
9 integrado por un árbitro y su suplente, los que serán designados
10 conforme al procedimiento establecido en la presente cláusula. El
11 Arbitraje administrado se llevará a efecto ante las instalaciones del
12 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano
13 Americana de Quito, sometiéndose las partes a los reglamentos del
14 Centro escogido, la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana y a las
15 siguientes reglas: a. El Tribunal será compuesto por un Árbitro y
16 decidirá en Derecho. b. El Tribunal deberá aplicar la legislación
17 ecuatoriana para resolver y el idioma del arbitraje será el castellano. c.
18 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el
19 laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer
20 recurso alguno en contra del laudo arbitral. d. Para la ejecución de
21 medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a
22 los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su
23 cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. e.
24 El procedimiento arbitral será confidencial, y quién sea condenado por
25 el Laudo Arbitral deberá pagar los costos del arbitraje. f. La
26 confidencialidad del arbitraje solo podrá levantarse con orden judicial.
27 g. En caso de conflicto en la interpretación de la presente cláusula
28 arbitral, el Tribunal Arbitral tendrá la facultad de tomar las decisiones

1 correspondientes para el justo proceso y declararse competente para
2 conocer el proceso arbitral, pues las partes tienen la voluntad de que
3 cualquier conflicto sea resuelto por medio de un Juicio Arbitral. Usted
4 señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de
5 estilo necesarias. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra
6 firmada por la abogada Gabriela Villagómez con matrícula uno dos tres
7 uno cero del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
8 de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales
9 del caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí
10 el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y para
11 constancia firman, en unidad de acto junto con el Notario, de todo lo
12 cual doy fe.

13

14

15 *Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso*
SRA.-ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
16 C.C



17

18 *Claudio Enrique Cobos Baca*
19 SR.-CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA
20 C. I 1708138592



21

22 *Lourdes Cobos Baca*
23 SRA.-MARÍA DE LOURDES COBOS BACA
24 C.C 1705950697



25

26

27

28





Dra. AMPARO ROMERO PONCE

1

2

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Corporación Casabaca Holding S.A.

Quito, 30 de agosto de 2016

CERTIFICADO

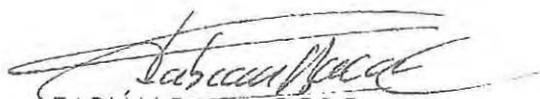
A quien corresponda:

Por la presente certifico que la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, con cédula de ciudadanía N° 1704031820, es accionista de CORPORACIÓN CASABACA HOLDING S.A. a quien le corresponde 687.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de un total de 23'000.000 de acciones, en que se divide el capital social de la compañía.

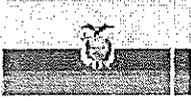
La empresa dispone de un patrimonio total de \$55'424.234,36 al 31 de diciembre del 2015, por lo que el valor patrimonial de las acciones que dispone la señora Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso es de \$1'656.461,68.

Autorizo a la interesada a dar uso del presente certificado como a bien tuviere.

Atentamente,


FABIÁN BACA COBO
Presidente Ejecutivo
Corporación Casabaca Holding S.A.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704031820

Nombres del ciudadano: BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BACA JUAN FRANCISCO

Nombres de la madre: MOSCOSO HERLINDA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-34c42abc9c304be





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA




Número único de identificación: 1705950697
 Nombres del ciudadano: COBOS BACA MARIA DE LOURDES
 Condición del cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1953
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1971
 Nombres del padre: COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN
 Nombres de la madre: BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA
 Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 16:01:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

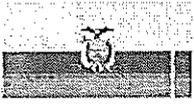
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f6cdb0e9490a47e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Enrique Cobos

Número único de identificación: 1708188592

Nombres del ciudadano: COBOS BACA CLAUDIO ENRIQUE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABDO SARRAS INES

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: COBOS CLAUDIO

Nombres de la madre: BACA OLGA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 14:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f1c5e3c3a9054b4





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y POBLACIÓN

170403182-0



CIUDADANIA
BACA MOSCOSO
ALICIA OLGA EULALIA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1929-11-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



ESTADO CIVIL: Viuda
CONYUGADO: CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE

ESTADO CIVIL:
SUPERIOR

PROFESION: QUIMICO
QUEHACER: DOMESTICOS

V4343V4202

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DEL CONYUGADO:
BACA JUAN FRANCISCO

ESTADO CIVIL Y NOMBRE DE LA MADRE:
MOSCOSO HERLINDA

FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-07-14



[Signature]

[Signature]



Dra. Amparo Romero Ponce Notario Primero del Cantón Ruminahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original, que se ha puesto a la vista, en hojas útiles.

Sangolquí, 17 OCT 2016

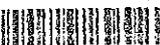
Dra. Amparo Romero Ponce
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA PRIMERA DE CANTÓN RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 170595069-7

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COBOS BACA
 MARIA DE LOURDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de América
 Toledo
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-09-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EMILIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2012-07-11

FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-11

[Signature] *[Signature]*

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COLEGIO NACIONAL ELECTORAL

023 - 0247 1705950697

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COBOS BACA MARIA DE LOURDES

FICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0 CONGOTO ZONA 0

Dra. Amparo Romero Pansa Notario Primero del Cantón Ruminahui

1) PRESIDENTA DEL JUEGO CERTIFICO que el documento original que se ha puesto a la vista. En Sangolqui 07 de Julio del 2015

Dra. Amparo Romero Pansa
 NOTARIA SUPLENTE
 NOTARIA PRIMERA DE CANTÓN RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO CAROLINA ECUADOR



CEBULA DE IDENTIDAD 9

*EXT

REPUBLICA VENEZUELA
COBOS BACA
CLAUDIO ENRIQUE

170818859-2

LUGAR DE NACIMIENTO

United States of America
Torrón

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-24
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
INES
ABDO SARRAS



DIRECCIÓN SUPERIOR
POLICIA NACIONAL
APODERADO

APPELLADO FAMILIAR DEL PADRE
COBOS CLAUDIO
APPELLADO FAMILIAR DE LA MADRE
BACA OLGA

CIUDAD Y PROVINCIA DE EMISIÓN
QUITO
2011-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

V4444V4444



Claudio *Enrique Cobos*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES ECONOMICAMENTE ACTIVOS

011 - 0218

1708188592

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
COBOS BACA CLAUDIO ENRIQUE

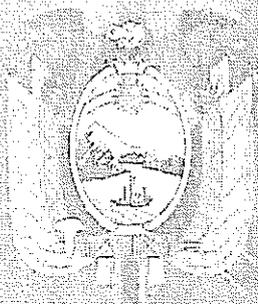
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO SAN JUAN 4
CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Amparo Romero Ponce Notaria Primera de
Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
En _____ fojas útiles.

Sangolquí *[Signature]*
17 OCT 2016
Dra. Amparo Romero Ponce
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA PRIMERA DE CANTÓN RUMIÑAHUI





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

15 ava. COPIA

De la escritura de: PODER GENERAL

Otorgado por: HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA

A favor de: ALICIA OLGA EULALIA BACA
MOSCO SO

Fecha de:

Otorgamiento: 12 DE JUNIO DEL 2003

Cuantía: INDETERMINADA

Quitó, a: 13 DE OCTUBRE DEL 2016

Dirección: Ramírez Dávalos Ed-61 y Amazonas

Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso

Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615

web: www.notarialquito.com.ec

email: contacto@notarialquito.com.ec



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

EL SR. HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA

A FAVOR DE:

LA SRA. ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4, 77 11:13/145.

COPIAS

*** ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Junio del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense pero inteligente en el idioma



castellano, domiciliado en la ciudad de Miami, de paso por esta ciudad de Quito hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO ": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente poder general, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

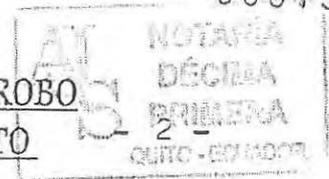
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA, quien lo hace por sus propios y personales derechos.- El compareciente es estadounidense, de estado civil casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse y domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica de paso por esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:** **PODER**

GENERAL.- El compareciente señor HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA, otorga Poder General amplio y suficiente

cu
señ
se
ciu
rep
act
man
futu
pode
mueb
Repú
grav
mueb
dere
accie
como
d.- E
o d
const
e.- E
cobre
recib



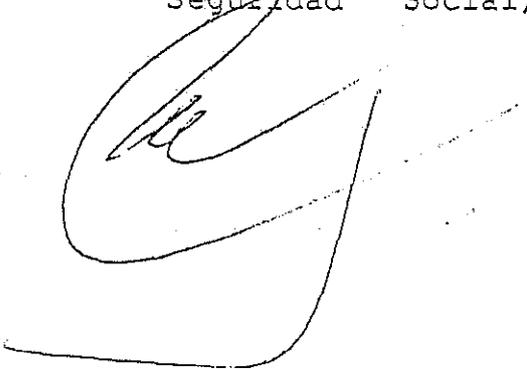
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO



cuanto en derecho se requiere a favor de su madre la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, de quien se adjunta copia fotostática de la cédula de ciudadanía, para que la apoderada a nombre y representación del poderdante ejecute los siguientes actos: a.- Para que administre todos los bienes del mandante, sean muebles o inmuebles, presentes o futuros; b.- Para que adquiera a favor del poderdante, a cualquier título, toda clase de bienes muebles y/o inmuebles en cualquier lugar de la República; c.- Para que venda, permute, hipoteque, grave, arriende o dé en anticresis, los bienes muebles y/o inmuebles del poderdante, inclusive los derechos y acciones sobre inmuebles, muebles, acciones y participaciones en sociedades, que posee como heredero del señor CLAUDIO FABIAN COBOS PUENTE; d.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; e.- Para que judicial o extrajudicialmente exija y cobre los créditos que se adeudaren al poderdante, recibiendo el producto de los mismos o los valores



que se recaudaren, confiriendo recibos, otorgando cancelaciones y/o finiquitos; f.- Para que a nombre del mandante, establezca y mantenga cuentas corrientes, de ahorros, deposite valores a plazo fijo, cobrando o haciendo efectivos el o los montos de los mismos; g.- Para que abra cuentas corrientes o de ahorros, para que gire, deposite o retire dineros sobre las mismas; para que endose, ceda, renueve cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, acciones, participaciones, cédulas, libranzas y cualquier otra clase de documentos; h.- Para que realice todo tipo de trámites y gestiones ante instituciones públicas o privadas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Asociaciones Mutualistas, entidades e instituciones bancarias del Sistema Financiero, encaminadas a obtener préstamos hipotecarios, quirografarios, prendarios, retiro de fondos de reserva o reclamando sus derechos y/o haberes; i.- Para que en garantía de los préstamos hipotecarios o quirografarios que se le otorgare al mandante, sea en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Asociaciones mutualistas o





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000-7336
PRIMERA
QUITO - ECUADOR
- 3 -

entidades e instituciones bancarias del Sistema Financiero, constituya hipotecas, acepte y suscriba documentos de crédito que exijan los mutuantes, incluyendo escrituras públicas, letras y pagarés;

j.- Para que a nombre del poderdante, celebre toda clase de contratos públicos o privados con arreglo a las leyes ecuatorianas, interviniendo en negocios comerciales, agrícolas, industriales, mineros, etcétera; y todos aquellos permitidos por la Ley;

k.- Para que constituya sociedades y compañías de cualquier clase, celebrando sus escrituras de constitución e interviniendo en las juntas ordinarias o extraordinarias de las mismas, inclusive pudiendo ceder o endosar las participaciones o acciones de propiedad del mandante, en dichas sociedades, quedando facultada para firmar las escrituras públicas respectivas y cualquier tipo de documento público o privado;

l.- Para que represente al poderdante judicial o extrajudicialmente en juicios civiles, penales, de inquilinato, laborales, diligencias previas, etcétera; y, en general en cualquier instancia o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170403182-0

CIUDADANIA No. 1.529

CONDOMINIO: GONZALEZ SUAREZ

NO. 1 002 036

ACT. 29



Alicia Olea Eulalia

ECUATORIANARRY**

NACIONALIDAD CLAUDIA TORRES

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION GUEHACER DOMESTICO

JOAN FRANCISCO RACA

NO. 1169781

NO. 1075/98

12/05/2010

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



[Handwritten signature]





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE OLITO

- 4 -

las más amplias facultades consignadas a los procuradores y aún las especiales y las que requieren de cláusula especial, para que no sea la falta o insuficiencia de poder lo que obste el fiel cumplimiento del mandato.- Usted, señor Notario, agregue las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Inés María Espinosa Jaramillo, Abogada con matrícula profesional número siete mil ciento veintiuno, del Colegio de Abogados de Pichinchá, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

x *Hector Alberto Caba*

Al Notario:
[Firma]

[Firma]



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

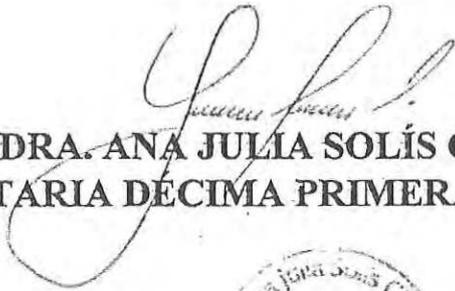


...gó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **15 ava. COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **PODER GENERAL**, que otorga: **HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA**, a favor de: **ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO**. Firmada y sellada en Quito, a trece de octubre del año dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Rectangular stamp: Dra. Ana Julia Solís, Dra. Ana Julia Solís, Dra. Ana Julia Solís, NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. Certifico que hasta el día de hoy trece de octubre del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura de **PODER GENERAL**, otorgado por: **HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA.**, a favor de: **ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO**, celebrado en esta Notaría ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el día doce (12) de junio del año dos mil tres (2003) cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de revocatoria de dicho Poder General.- Quito, trece de octubre del año dos mil dieciséis.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Rectangular stamp: Dra. Ana Julia Solís, Dra. Ana Julia Solís, Dra. Ana Julia Solís, NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





Factura: 003-003-000024598



20161701011001932

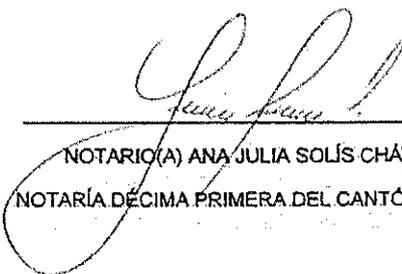
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701011001932

NOTARIO OTORGANTE:	RUBÉN ESPINOSA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	15
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAISAPANTA GARCIA IVAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710164128

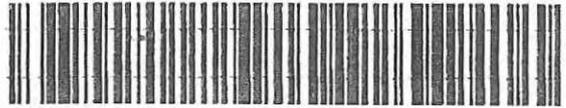
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2003
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN CAISAPANTA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710164128

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-003-000024599



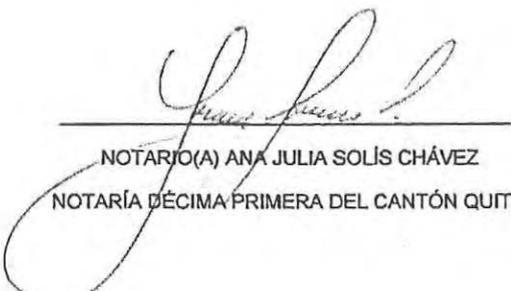
20161701011001933

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011001933

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:25)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAISAPANTA GARCIA IVAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710164128
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000018991



20161705001P03393

PROTOCOLIZACIÓN 20161705001P03393

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:13)

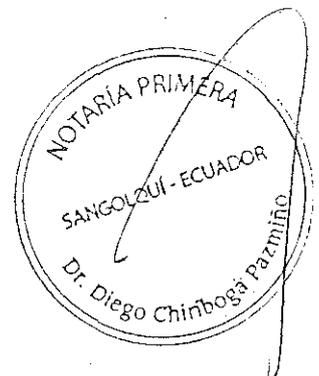
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704031820
FLORES CABEZAS JORGE HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701623280
GARCÉS JACOME MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001238466

Observaciones:


NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



1 No. ESCRITURA: 20161705001P03393

2 1. ESCRITURA DE:

3 ACTA DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR

4
5 2. DONANTE:

6 ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO

7 3. TESTIGOS:

8 JORGE HERNÁN FLORES CABEZAS

9 MARÍA TERESA GARCÉS JÁCOME

10
11 DI: 2 COPIAS

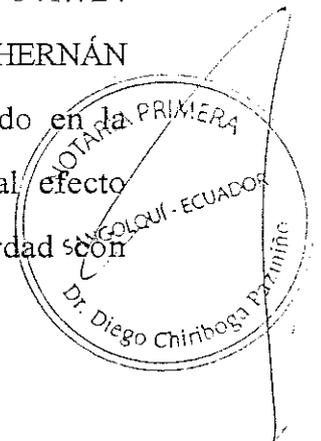
12 G.P

13 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui,
14 provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día CATORCE DE
15 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍIS, ante mí Doctor
16 Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón
17 Rumiñahui, en atención a la petición formulada por la señora, ALICIA
18 OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de estado civil viuda, mayor de
19 edad de nacionalidad ecuatoriana, por su propios derechos, tendiente
20 a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar
21 a favor de sus hijos, Claudio Enrique Cobos Baca; María de Lourdes
22 Cobos Baca; Héctor Alberto Cobos, solicitándome para ello proceda a
23 receptor sus declaraciones juramentadas por lo que en ejercicio de la
24 fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la
25 facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley
26 Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de
27 noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el
28 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de

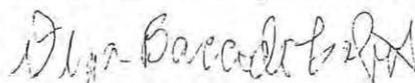
DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración
2 juramentada la señora, ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO de
3 estado civil viuda, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliada en Quito de tránsito por esta parroquia Sangolquí,
5 Cantón Rumiñahui , a quien de conocer doy fe; y al efecto instruida
6 por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con
7 claridad y exactitud y advertida de las penas del perjurio, con
8 juramento declara que su patrimonio consiste, a más de otros bienes,
9 las ochenta y siete mil acciones (87.000 acciones) que posee en la
10 Compañía Casa Baca Holding S.A. que va a ser motivo de donación
11 y que por tanto tiene suficientes recursos económicos para su
12 subsistencia.- También declara que es útil y necesario para el futuro
13 de los donatarios realizar la donación en firma gratuita e irrevocable
14 sin reserva de ninguna naturaleza ya que tiene suficientes recursos
15 económicos para su congrua sustentación. La donación la realiza a
16 favor de sus hijos CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA con número
17 de cédula de identidad (1708188592) uno siete cero ocho uno ocho
18 ocho cinco nueve dos, la cantidad de veinte y nueve mil acciones (de
19 la acción 14'583.724 al 14'612.723); a favor de MARIA LOURDES
20 COBOS BACA con número de (1705950697) la cantidad de veinte y
21 nueve mil acciones (de la acción (14'612.724 a la 14'641.723); y a
22 favor de HÉCTOR ALBERTO COBOS número de pasaporte
23 (466994679) cuatro seis seis nueve nueve cuatro seis siete nueve la
24 cantidad de veinte y nueve mil acciones (de la acción 14'641.724
25 al 14'670.723); y presente el testigo el señor JORGE HERNÁN
26 FLORES CABEZAS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
27 ciudad de Quito, idóneo, a quien de conocer doy fe, y al efecto
28 instruido por mi sobre la responsabilidad de decir la verdad con



1 claridad y exactitud y de las penas del perjurio, con juramento declara
2 que efectivamente conoce que el patrimonio de la señora, ALICIA
3 OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, es el anteriormente descrito a más
4 de que tiene otros bienes y recursos económicos suficientes para su
5 congrua sustentación; y presente la testigo señora MARIA TERESA
6 GARCÉS JÁCOME de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
7 ciudad de Quito, idónea, a quien de conocer doy fe, y al efecto
8 instruido por mi sobre la responsabilidad de decir la verdad con
9 claridad y exactitud y de las penas del perjurio, con juramento declara
10 que efectivamente conoce que el patrimonio de la señora, ALICIA
11 OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, es el anteriormente descrito a más
12 de que tiene otros bienes y recursos económicos suficientes para su
13 congrua sustentación;- Leída que les fue íntegramente a los
14 comparecientes por mí el Notario.- El original de esta diligencia se
15 incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiéndose una copia
16 certificada de la misma para los efectos legales pertinentes.-

17 
18 SRA.- ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO
19 C.C

20 
21 SR.-JORGE HERNÁN FLORES CABEZAS
22 C.C 1701623280

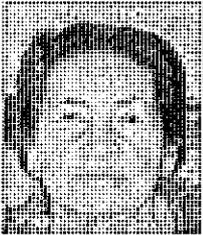
23 
24 SRA.-MARÍA TERESA GARCÉS JÁCOME
25 C.C 1001233466

26 
27 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
28 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704031820

Nombres del ciudadano: BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BACA JUAN FRANCISCO

Nombres de la madre: MOSCOSO HERLINDA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMINAHUI

Alicia Baca de Cobos

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

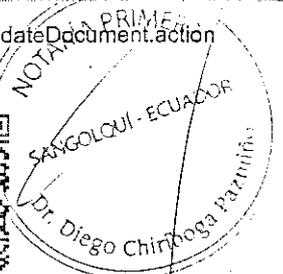
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 12:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

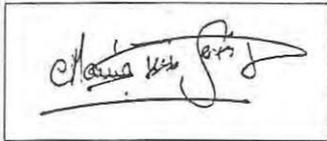


[C-IC-d5efd9aa348349c





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1001238466
 Nombres del ciudadano: GARCES JACOME MARIA TERESA
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS
 Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1975
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: BRAVO DUQUE RAUL G
 Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 2005
 Nombres del padre: GARCES JORGE ENRIQUE
 Nombres de la madre: JACOME AMPARITO DEL CARMEN
 Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

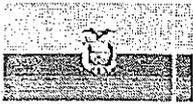
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 10:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

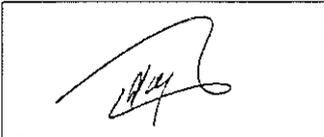
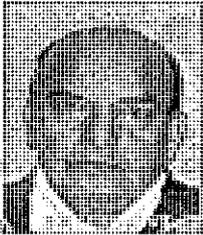


IC-IC-1b17bf8f95a14d5





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1701623280
 Nombres del ciudadano: FLORES CABEZAS JORGE HERNAN
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1942
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: CARTAGENA MARIA
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: FLORES GONZALO A
 Nombres de la madre: CABEZAS ERCILIA
 Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

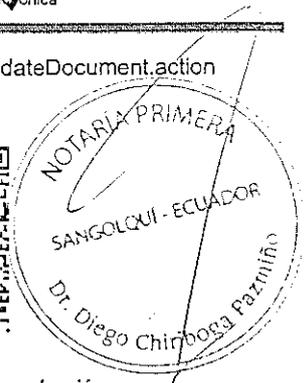
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.14 10:09 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a83cb593cf7a459





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

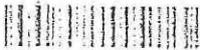
170401132-0



CIUDADANIA
BACA MOSCOSO
ALICIA OLGA EULALIA

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

IDENTIFICACION ENTO 1509-11-23
EQUATORIANA



Viuda
CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE

REPUBLICA
SUPERIOR

OFICINA DEL REGISTRO
CIVIL DOMESTICO

VIGILANCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
BACA JUAN FRANCISCO
MOSCOSO HERLINDA



QUITO

2011-07-14

2021-07-14

2021-07-14

[Signature]

[Signature]



En Diego Charicoga Pazmiño, Notario Primero de
Sangolquí, cantón RUMIÑAHUI, ECUADOR que el documento
que antecede es una copia Certificada del
documento original que se exhibió a la vista.
En 01 de Julio de 2016 a las 14 horas.
Sangolquí

Dr. Diego Charicoga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA
GARCES JACOME
MARIA TERESA

IMBAGURA
OTAVALO
SAN LUIS

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-04-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casada
RAUL G
BRAVO DUQUE

1001238466-B

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES REGIONALES 2011
NUMERO DE CERTIFICADO: 1001238466
GARCES JACOME MARIA TERESA
Cedula
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA
PRIMERO DE
PRESIDENTE DE LA JUNTA
que antecede, es del tipo certificada de
documento que se presenta a la vista.
En Sangolquí, 14 de Julio de 2011.

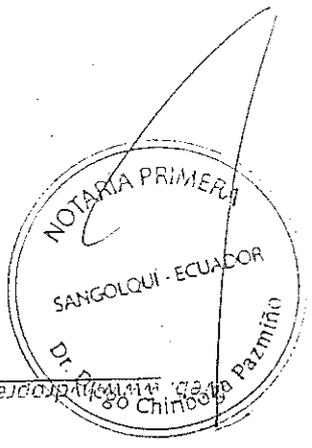


Dr. Diego Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI
MAGIS ADMINISTRACION E4343V4242
INSTRUCION SUPERIOR
APRENDIZ Y ASESORES DEL PADRE
GARCES JORGE ENRIQUE
APRENDIZ Y MIEMBROS DE LA MADRE
JACOME AMPARITO DEL CARMEN
LOCALIDAD Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-07-26
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-26

[Signature]

[Signature]

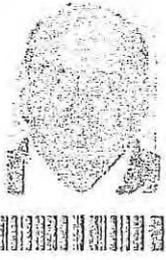
00071621



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Nº 170162328-0

ESTADO DE
CIUDADANÍA
MASCULINO
FLORES CABEZAS
JORGE HERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1942-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
CARTAGENA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES GONZALO A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS ERCILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-02

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CCNT.PUBLICO-AUDITOR



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

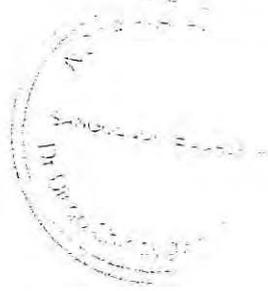
[Signature]
FIRMADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 ESTACIONES REGIONALES 23-FEB-2013

002 - 0203 1701623280
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FLORES CABEZAS JORGE HERMAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA KENWEDY 2
QUITO ZONA 3
CANTÓN PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de Cantón Ruminahui CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia Certificada del documento original presentado a la vista en el presente despacho.
Sangolquí, 4 JULIO 2016
[Signature]
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

[Signature]
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



[Handwritten signature in blue ink]

**DRA. AMPARO ROMERO PONCE
NOTARIA SUPLENTE**

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170403182-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BACA MOSCOSO
ALICIA OLGA EULALIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1929-11-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Viuda
CLAUDIO FABIAN
COBOS PUENTE**

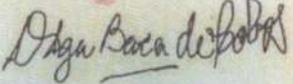
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4343V4222

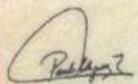
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA JUAN FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOSCOSO HERLINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

OTORGADO POR :

EL SR. HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA

A FAVOR DE :

LA SRA. ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO

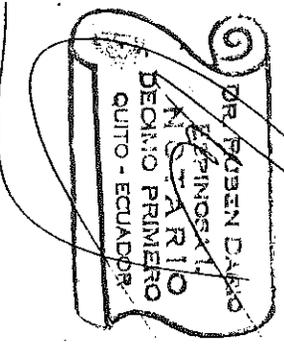
CUANTIA: INDETERMINADA

DI:

COPIAS

*** ** ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ *** **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Junio del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor HÉCTOR ALBERTO COBOS BACA, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense pero inteligente en el idioma



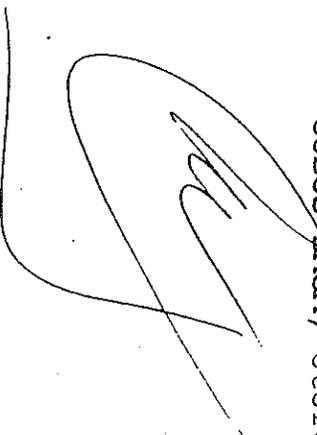
exhibe y cuya copia adjunto y dice que eleve a
Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo
tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO”: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar una que
contenga el siguiente poder general, contenido al
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del
presente instrumento el señor HÉCTOR ALBERTO COBOS
BACA, quien lo hace por sus propios y personales
derechos.- El compareciente es estadounidense, de
estado civil casado, mayor de edad, capaz para
contratar y obligarse y domiciliado en la ciudad de
Miami, Estados Unidos de Norteamérica de paso por
esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: PODER**

GENERAL.- El compareciente señor HÉCTOR ALBERTO

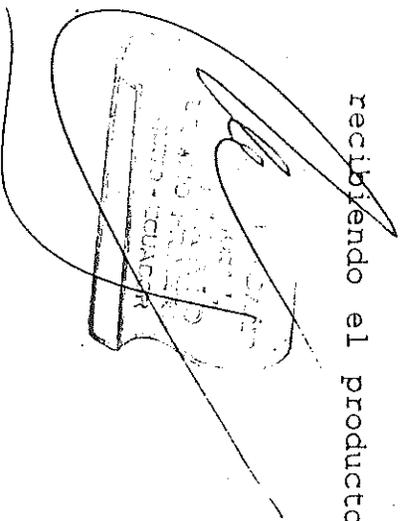
COBOS BACA, otorga Poder General amplio y suficiente



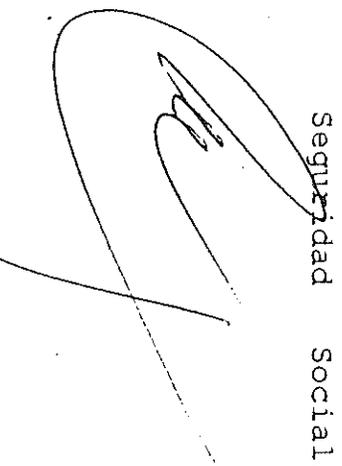
representación del poderdante ejecute los siguientes actos: a.- Para que administre todos los bienes del mandante, sean muebles o inmuebles, presentes o futuros; b.- Para que adquiera a favor del poderdante, a cualquier título, toda clase de bienes muebles y/o inmuebles en cualquier lugar de la República; c.- Para que venda, permuta, hipoteque, grave, arriende o dé en anticresis, los bienes muebles y/o inmuebles del poderdante, inclusive los derechos y acciones sobre inmuebles, muebles, acciones y participaciones en sociedades, que posee como heredero del señor CLAUDIO FABIAN COBOS PUENTE;

d.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones;

e.- Para que judicial o extrajudicialmente exija y cobre los créditos que se adeudaren al poderdante, recibiendo el producto de los mismos o los valores



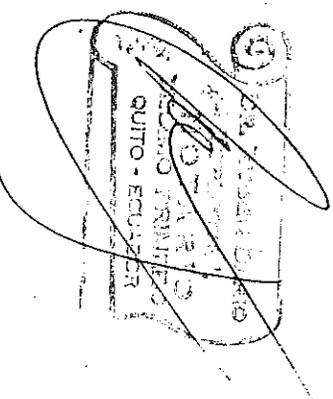
fijo, cobrando o haciendo efectivos el o los montos de los mismos; g.- Para que abra cuentas corrientes o de ahorros, para que gire, deposite o retire dineros sobre las mismas; para que endose, ceda, renueve cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, acciones, participaciones, cédulas, libranzas y cualquier otra clase de documentos; h.- Para que realice todo tipo de trámites y gestiones ante instituciones públicas o privadas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Asociaciones Mutualistas, entidades e instituciones bancarias del Sistema Financiero, encaminadas a obtener préstamos hipotecarios, quirografarios, prendarios, retiro de fondos de reserva o reclamando sus derechos y/o haberes; i.- Para que en garantía de los préstamos hipotecarios o quirografarios que se le otorgare al mandante, sea en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Asociaciones mutualistas o

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

J.- Para que a nombre del poderdante, celebre toda clase de contratos públicos o privados con arreglo a las Leyes ecuatorianas, interviniendo en negocios comerciales, agrícolas, industriales, mineros, etcétera; Y todos aquellos permitidos por la Ley;

K.- Para que constituya sociedades y compañías de cualquier clase, celebrando sus escrituras de constitución e interviniendo en las juntas ordinarias o extraordinarias de las mismas, inclusive pudiendo ceder o endosar las participaciones o acciones de propiedad del mandante, en dichas sociedades, quedando facultada para firmar las escrituras públicas respectivas y cualquier tipo de documento público o privado;

L.- Para que represente al poderdante judicial o extrajudicialmente en juicios civiles, penales, de inquilinato, laborales, diligencias previas, etcétera; Y, en general en cualquier instancia o



cual la apoderada, queda especialmente facultada para delegar el presente poder en la persona de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que la represente en las contiendas judiciales; 11.- Para que a nombre y representación del mandante otorgue la escritura pública de posesión efectiva de los bienes dejados por su padre el señor CLAUDIO FABIAN COBOS PUENTE y realice la liquidación y pago del impuesto a la herencia que corresponda, y, para que comparezca a cualquier institución pública o privada como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, Ministerios, Municipios, etcétera, a fin de que pueda ejecutar los trámites que con motivo de la sucesión de su padre y en calidad de heredero le corresponda y sean necesario realizar quedando facultada para suscribir cualquier documento, solicitud, formulario, etcétera. - **TERCERA:** Se inviste a la apoderada de

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

[Handwritten signature]

The Secretary
of the United States
hereby requests all whom it may concern
national of the United States
without delay or hindrance, and
give all lawful aid and

Le Secrétaire d'
des Etats-Unis d'Am
prie par les présentes toutes autorités co
le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis
sans délai ni difficulté et, en cas de
toute aide et protection.

Hector Alberto
SIGNATURE OF SECRETARY SIGNATURE

NOT VALID UNTIL SIGNATURE



PASSPORT
Type / Catégorie: P
Code of issuing / code du pays: USA
Surname / Nom: COBOS
Given names / Prénoms: HECTOR ALBERTO
Nationality / Nationalité: UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance: 22 JUL / JUL 61
Sex / Sexe: M
Place of birth / Lieu de naissance: OHIO U.S.
Date of issue / Date de délivrance: 29 JUL / JUL 97
Authority / Autorité: PASSPORT AGENCY
MIAMI

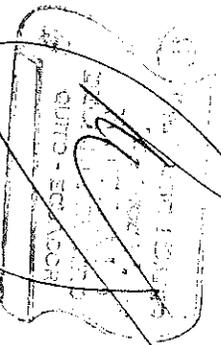
P<USACOBOS<<HECTOR<ALBERTO<<<<<
0449943539USA6107222M0707284<<<<

cumplimiento del mandato.- Usted, señor Notario, agregue las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Inés María Espinosa Jaramillo, Abogada con matrícula profesional número siete mil ciento veintiuno, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

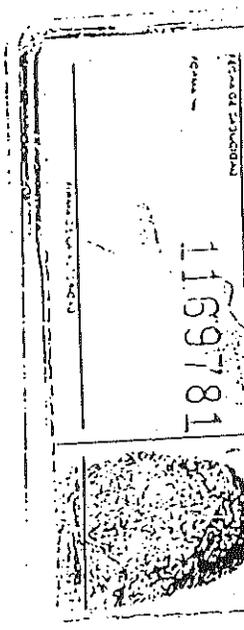
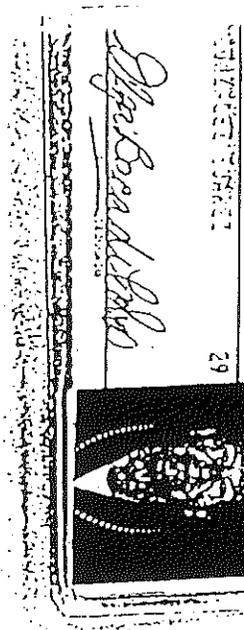
x *Mecher Pibulo Caba*

M. Espinosa

M. Espinosa



[Signature]



Se otorgó ante mí, en fe
 de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y
 sellada en Quito, a doce de Junio del año dos mil tres.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA,
 NOTARIO PUBLICO,
 QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
 DECIMOQUINTO INDECIHO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO